

Enero de 2024

Tipología de los homicidios en Uruguay

Autores:

Dr. Emiliano Rojido

Dr. Ignacio Cano

Dr. Doriám Borges

Realización:



Apoyo:



AGENCIA NACIONAL
DE INVESTIGACIÓN
E INNOVACIÓN

FINANCIAMIENTO

El presente proyecto (FSSC_1_2020_1_164809) fue financiado por el Fondo Sectorial de Seguridad Ciudadana que impulsa la Agencia Nacional de Investigación e Innovación (ANII) en coordinación con el Ministerio del Interior (MI). Dicho instrumento apoya el desarrollo de estudios aplicados que generen propuestas o insumos transferibles al contexto de la seguridad ciudadana.

AGRADECIMIENTOS

Agradecemos a todas las personas entrevistadas y a quienes mediante su colaboración contribuyeron de forma decisiva con esta investigación. Valoramos especialmente el acompañamiento de Valentina Gómez (ANII) y el apoyo del Dr. Diego Sanjurjo (MI), sin cuya perseverancia este estudio probablemente no hubiera podido concretarse.

ADVERTENCIA

A continuación se presenta el segundo informe de resultados de una investigación sobre los homicidios en Uruguay. Este proyecto fue presentado en 2020, con la previsión de iniciar el estudio a mediados de 2021 y desarrollarlo por un lapso de 10 meses. Debido a una serie de contratiempos administrativos por parte del Ministerio del Interior, el equipo de investigación accedió a los datos requeridos el 22 de diciembre de 2022. Por tal motivo, este informe no se enmarca en el cronograma planificado. En función de todo ello, el periodo de estudio, que originalmente comprendía los años 2000 a 2020, pasó a ser de 2012 a 2022.

El primer informe titulado “Diagnóstico de los homicidios en Uruguay (2012-2022)” fue presentado en junio de 2023. Este segundo informe se centra en la tipología de clasificación de los homicidios y está basado, además de en las estadísticas oficiales, en el análisis de los expedientes o partes policiales de homicidio del año de 2019. Debido al trabajo intensivo requerido para revisar los expedientes y a la urgencia de presentar resultados generales con anterioridad, se optó por realizar dos informes complementarios y sucesivos.

Tabla de contenido

I. INTRODUCCIÓN Y OBJETIVO	4
II. LA LITERATURA SOBRE TIPOS DE HOMICIDIOS	5
EL ESTUDIO DEL HOMICIDIO Y SU TENDENCIA A LA ESPECIALIZACIÓN	5
LOS SISTEMAS DE CLASIFICACIÓN O TIPOLOGICOS.....	6
ENFOQUES Y ESTRATEGIAS DE CLASIFICACIÓN	8
DESAFÍOS METODOLÓGICOS.....	9
TIPOLOGÍAS DE HOMICIDIO	11
CLASIFICACIONES A PARTIR DE VARIABLES DEL HECHO	12
CLASIFICACIONES A PARTIR DE VARIABLES DEL AGRESOR	13
CLASIFICACIONES A PARTIR DE VARIABLES DE LA VÍCTIMA.....	17
CLASIFICACIONES A PARTIR DE VARIABLES DEL HECHO, EL AGRESOR Y LA VÍCTIMA	18
III. FUENTES DE INFORMACIÓN	23
IV. LA CLASIFICACIÓN DE MÓVILES DEL HOMICIDIO SEGÚN EL OBSERVATORIO NACIONAL DE LA VIOLENCIA Y LA CRIMINALIDAD (ONVC)	25
TIPOLOGÍA EXTENDIDA.....	25
TIPOLOGÍA ABREVIADA	27
V. PROPUESTA EXPLORATORIA DE CLASIFICACIÓN SOBRE LA ETIOLOGÍA DE LOS HOMICIDIOS EN URUGUAY	34
COMPARACIÓN DE LA NUEVA CLASIFICACIÓN CON LOS MÓVILES DE HOMICIDIO DEL ONVC.....	44
COMPARACIÓN DE LA NUEVA CLASIFICACIÓN CON LOS CONGLOMERADOS DE HOMICIDIO	48
VI. ESTRATEGIAS PARA MEJORAR LAS TIPOLOGÍAS DE HOMICIDIOS	52
ASIGNACIÓN A LOS CONGLOMERADOS DE LOS CASOS SIN MOTIVO CONOCIDO	52
REALIZACIÓN DE AUTOPSIAS PSICOSOCIALES.....	60
VII. CONCLUSIONES	62
VIII. BIBLIOGRAFÍA	66

I. INTRODUCCIÓN Y OBJETIVO

Este documento complementa un primer informe de investigación presentado en junio de 2023 y titulado “Diagnóstico de los homicidios en Uruguay (2012-2022)”.

El objetivo aquí es analizar de forma crítica la tipología de homicidios que elabora el Ministerio del Interior, ofrecer recomendaciones específicas para su mejora, y propiciar una reflexión amplia sobre la etiología de los homicidios y su importancia, en particular, para las políticas de prevención.

El trabajo se basa en el análisis de estadísticas sobre homicidio entre 2012 y 2022, pero también y especialmente, en la revisión caso por caso de los expedientes o partes policiales de homicidio ocurridos en 2019. A su vez, fueron enriquecedoras las entrevistas concedidas por técnicos del Departamento de Sistemas de Información, a cargo del Sistema de Gestión de Seguridad Pública; y del Observatorio Nacional sobre la Violencia y la Criminalidad, responsables por las estadísticas oficiales y por clasificar los homicidios de acuerdo con su móvil.

Además de esta introducción, este informe se organiza de la siguiente manera:

- i) revisión de la literatura sobre tipos de homicidio;
- ii) detalle de las fuentes de información utilizadas en este estudio;
- iii) análisis crítico de la tipología de móviles del homicidio según el Observatorio Nacional sobre la Violencia y la Criminalidad;
- iv) propuesta de una nueva tipología de la etiología de los homicidios en Uruguay;
- v) estrategias para mejorar las tipologías de homicidios; y
- vi) conclusiones.

En el marco de un aumento expresivo de los homicidios en el país, esperamos que este trabajo contribuya a dimensionar, comprender y reaccionar con seriedad ante el problema. Las muertes violentas son evitables y cabe a todos, poder público y sociedad civil, estar a la altura del desafío.

II. LA LITERATURA SOBRE TIPOS DE HOMICIDIOS

El estudio del homicidio y su tendencia a la especialización

La *investigación empírica sobre el homicidio* está en su mayoría dominada por académicos norteamericanos, aunque en las últimas dos o tres décadas, la producción proveniente de Europa ha experimentado un aumento significativo (Kivivuori et al., 2014). Tradicionalmente, la literatura en este campo se ha caracterizado por su enfoque cuantitativo, con una predominancia de estudios transversales y descriptivos que buscan identificar regularidades estadísticas a partir del análisis de datos oficiales. Sin embargo, en los últimos tiempos, se ha observado un creciente desarrollo de estudios longitudinales, la aplicación de técnicas multivariadas y la combinación de abordajes cuantitativos y cualitativos, conocida bajo el rótulo de "métodos mixtos" (*mixed methods approach*) (Kivivuori et al., 2012; Miethe & Regoeczi, 2004).

Wolfgang (1958) fue pionero al reconocer la necesidad de categorizar el homicidio. Desde entonces, cada vez son más los investigadores que cuestionan la idea del homicidio como un fenómeno unitario y defienden su *clasificación en tipos* para lograr una comprensión profunda (Ioannou & Hammond, 2015). A medida que el campo de estudios sobre el homicidio se expande, tiende a especializarse y diversificarse, lo que incluso ha dado lugar al surgimiento de subcampos de investigación (Eisner, 2003; Kivivuori et al., 2014).

El homicidio puede tomar muchas formas, cada una de las cuales es posiblemente el resultado de diferentes factores y mecanismos causales. Por ejemplo, los determinantes del homicidio de pareja íntima difícilmente coincidirán con los relacionados al homicidio seguido de robo o con los derivados del conflicto entre grupos del crimen organizado. La tasa agregada de homicidio representar algo así como un promedio de fenómenos heterogéneos, cada uno con sus propias causas, tendencias y poblaciones afectadas. Así, la agrupación del homicidio en categorías relevantes se plantea como una necesidad analítica, y posiblemente, la falta de esta perspectiva haya contribuido en el pasado a producir evidencias poco concluyentes o contradictorias (Brookman, 2005).

La comprensión del homicidio como un fenómeno complejo ha estimulado la producción de estudios cualitativos que buscan profundizar en las singularidades de cada tipo de homicidio,¹ lo que representa una novedad en un campo en el que tradicionalmente predominan las aproximaciones nomotéticas orientadas a revelar regularidades (Ioannou & Hammond, 2015; Kivivuori et al., 2014).

El desarrollo de tipologías no debe ser concebido únicamente con fines teóricos, sino que tiene implicaciones prácticas. Dependiendo del propósito con el que son construidas, las tipologías pueden informar las políticas de prevención, las investigaciones criminales (Adjorlolo & Chan, 2017; Crabbé et al., 2008; Pecino-Latorre et al., 2020) y los programas de tratamiento de ofensores (Bonta & Andrews, 2017 en Ward & Carter, 2019). La falta de claridad sobre el fin con el que una tipología es elaborada puede llevar a utilizar categorías mal adaptadas a otros propósitos específicos.²

Con todo, algunos investigadores se resisten a la idea de que diversas categorías de homicidio sean consideradas objetos de estudio independientes. Argumentan que la dispersión del campo derivada de la especialización podría traer poca luz al entendimiento del homicidio, haciendo que se tomen equivocadamente como exclusivas características de ciertos tipos y dificultando el análisis comparado. Al resaltar las diferencias entre tipos de homicidio se habrían perdido de vista sus similitudes, que podrían ser importantes en términos de teoría y políticas públicas (Felson, 2014).

Idealmente, la clasificación de los homicidios debe basarse en criterios relevantes, propiciar la comparación entre categorías, y explicar la variación de las tasas totales de homicidio a partir de las tasas específicas que la componen.

Los sistemas de clasificación o tipológicos

La clasificación es el proceso de organizar datos en categorías no arbitrarias. La elaboración de tipologías puede ocurrir antes o después del desarrollo de teorías explicativas, o incorporar teoría en diferentes grados, pero en general implica un juicio conceptual sobre cómo deben agruparse ciertos fenómenos. Es importante distinguir dos clases de tipología: las descriptivas

¹ Los estudios biográficos sobre agresores, por ejemplo, se han tornado importantes para informar acerca de las motivaciones y otros elementos subyacentes a los homicidios (Miethe & Regoeczi, 2004).

² Al elaborar una tipología es clave reflexionar sobre quién la utilizará y con qué objetivos (Carter et al., 2021).

y las explicativas.³ Las *tipologías descriptivas* se enfocan en identificar regularidades observables y definir categorías sin necesariamente explicar por qué los elementos se agrupan de esa manera. Estas tipologías parten de clases de identidad empírica, para posteriormente tratar de dar sentido a un fenómeno y plantear cuestiones que requieren explicación (Wilkins & Ebach, 2014: 18, citado en Carter et al., 2021). El homicidio de hombres y mujeres, en tanto categorías construidas exclusivamente a partir del sexo de las víctimas, podría servir de ejemplo en este sentido. Por otro lado, las *tipologías explicativas* tienen unidades de clasificación basadas en una teoría y guían los esfuerzos científicos subsiguientes, utilizándose para predecir y realizar inferencias (Jensen, 2002). Siguiendo con el ejemplo anterior, el análisis del femicidio, en tanto expresión de la violencia de género, podría encuadrarse dentro de este enfoque.

La multiplicidad de enfoques de clasificación y la posibilidad de agrupar los fenómenos de diversas maneras ha derivado en una proliferación de tipologías en el estudio del homicidio (Carter et al., 2021). Aunque esta diversidad no necesariamente representa un problema, dada la variedad de objetivos y contextos de aplicación, impone la pregunta de cómo evaluar la calidad de una tipología. La mayoría de las tipologías sobre el homicidio, sin embargo, no fueron validadas adecuadamente (Adjorlolo & Chan, 2017).

A pesar de que la literatura no ofrece una respuesta definitiva sobre cómo evaluar la calidad de una tipología, Jensen (2002) propone cuatro criterios para abordar la controversia tipológica:

- I. *Poder Explicativo*: Una tipología eficaz debe tener la capacidad de explicar más datos que sin ella.
- II. *Fundamento Teórico*: Una buena tipología se deriva de la teoría y proporciona una explicación más profunda que una tipología *ad-hoc*, puramente empírica e inductiva.
- III. *Generalidad*: Una tipología valiosa es aplicable a diferentes momentos y sociedades, aumentando su utilidad.
- IV. *Parsimonia*: El número de categorías de una tipología debe ser el mínimo necesario sin perder información crucial.

³ Jensen (2002) distingue tres tipos de tipologías. Las *tipologías descriptivas* suelen ser evaluadas mediante criterios humanísticos (¿es la clasificación significativa?); las *tipologías instrumentales* son valoradas con criterios prácticos (¿puede la tipología ser utilizada en el mundo real?); y las *tipologías explicativas* son sometidas a criterios científicos (¿cuánto poder explicativo proporciona esta clasificación?).

Además de los criterios mencionados, Jensen señala otros atributos deseables, como la *cobertura* (en qué medida se incluyen las diferentes manifestaciones de un fenómeno) y la *originalidad* (en qué medida se aportan nuevas perspectivas al debate científico).

Por su parte, Ward y Carter (2019) argumentan que para que una tipología sea efectiva, las *categorías deben ser exclusivas entre sí*, lo que significa que cada tipo debe tener características que lo distinguen de los otros. Además, los tipos deben *basarse en propiedades significativas* y no en criterios arbitrarios. Por ejemplo, clasificar animales por su color, aunque podría generar categorías exclusivas, no capturaría aspectos significativos del mundo natural, ya que agruparía animales filogenéticamente diversos. Normalmente, las categorías en un sistema de clasificación *incorporan múltiples propiedades* porque un único atributo difícilmente representa la realidad de forma satisfactoria.

Enfoques y estrategias de clasificación

Existen dos grandes enfoques para clasificar los homicidios u otros delitos: el enfoque generalista y el enfoque ideográfico. Cada uno de ellos presenta ventajas y desventajas, y la elección entre ambos depende de los objetivos y las necesidades específicas de la investigación.

El *enfoque generalista* se orienta hacia la construcción de esquemas de clasificación universales que puedan aplicarse a todos los casos y contextos. No obstante, este enfoque se enfrenta a un desafío, ya que lo que se considera un tipo particular de homicidio puede variar según las leyes y las normas culturales, lo cual exige que las clasificaciones sean lo suficientemente flexibles como para adaptarse a diferentes contextos sociales e históricos. Por ejemplo, la definición legal del femicidio es muy reciente y varía entre los países donde ese delito está tipificado penalmente. A pesar de su ventaja en términos de estandarización, el enfoque generalista puede pasar por alto matices importantes y no ser adecuado en todas las situaciones (Durrant, 2021).

Por otro lado, el *enfoque ideográfico* aborda la clasificación de manera más flexible. Reconoce que la búsqueda de una única forma "correcta" de agrupar los fenómenos es poco útil y realista. Este enfoque argumenta que las prácticas de clasificación son inherentemente culturales y reflejan dinámicas de poder, ya que algunas perspectivas prevalecen sobre otras. En este sentido, los sistemas de clasificación valoran ciertos puntos de vista y silencian otros, dando forma a una ontología práctica que refleja los valores, creencias y normas de un grupo social

(Carter et al., 2021).⁴ Aunque el enfoque ideográfico es valioso para abordar la diversidad de los delitos y delincuentes, puede ser más complejo y requerir una comprensión más profunda de los contextos en los que se aplica. Lógicamente, también impone límites a la comparación y la elaboración de conclusiones generales.

Es posible construir tipologías de forma *deductiva* o *inductiva*. Los tipos ideales, en el sentido de Max Weber, representan conceptos abstractos que simplifican características o patrones de comportamiento en la sociedad con una finalidad analítica. En este sentido, constituyen una forma básicamente deductiva de trabajar con categorías. Por otro lado, el uso de técnicas como el análisis de conglomerados (*clusters*), que agrupa los casos según su cercanía de acuerdo con una serie de variables relevantes, representa una forma inductiva de construir categorías (Kim et al., 2018).

Con todo, el abordaje deductivo y el inductivo no son mutuamente excluyentes, sino que pueden ser complementarios. La aproximación deductiva puede proporcionar un sistema común de clasificación de homicidios basado en la teoría, y las diferencias contextuales pueden examinarse con una aproximación inductiva antes de llegar a la versión final. Así, el abordaje inductivo permite identificar subtipos que quizás no se habrían detectado previamente e informar a la teoría o a cualquier sistema estandarizado de clasificación del homicidio (Skott, 2018).

En cuanto a las técnicas de análisis hay una variedad de *métodos estadísticos* empleados para identificar los tipos de homicidio, incluyendo partir de una única variable definida *a priori*, usar técnicas de agrupación basadas en la distancia (análisis de conglomerados jerárquico o no jerárquico) a partir de una serie de variables (Kim et al., 2018), y adoptar otras técnicas como el análisis multinivel de clases latentes (Skott, 2019).

Desafíos metodológicos

Desde el punto de vista metodológico, los estudios tipológicos del homicidio deben lidiar con limitaciones en cuanto a la *validez y confiabilidad de los datos*, ya que generalmente se consideran apenas los casos reportados a la policía. Varios factores pueden llevar al subregistro de los homicidios, como el uso de categorías residuales o temporales (muertes a investigar o

⁴ Como señala Brookman (2005), esto tiene consecuencias sobre cómo contamos, clasificamos, explicamos y respondemos al homicidio.

por causa indeterminada), la falta de cobertura policial al no tener la policía presencia permanente en todas las áreas geográficas⁵, y la existencia de homicidios en los que el cadáver está desaparecido, lo cual impide el registro. Otros factores pueden operar en sentido contrario, es decir, provocar un sobrerregistro de los homicidios. Esto sucede cuando existen casos registrados con duplicidad, sea porque se denuncian al mismo tiempo en unidades policiales diferentes o porque se registran tanto en el momento de la agresión como en el de la muerte de la víctima. La no actualización de los registros policiales puede generar subregistro o sobrerregistro, por ejemplo, cuando una denuncia de lesión deriva después de un tiempo en un homicidio, o cuando lo que parecía un homicidio se comprueba que se trató de un suicidio. En definitiva, se debe tener en cuenta que el registro inicial puede cambiar con el tiempo y las investigaciones.

Por otro lado, es común la *falta de informaciones mínimas* para clasificar los casos, ya sea porque esa información no existe o porque es considerada sigilosa por parte de las autoridades (Ioannou y Hammond, 2015). Para mitigar este problema, varios investigadores elaboran sus tipologías considerando apenas los casos esclarecidos por la policía (Adjurlolo & Chan, 2017; Corsaro et al., 2017; Pizarro et al., 2011). Este recorte permite trabajar con datos más completos, que en última instancia, permitieron concluir la investigación criminal. Dichos estudios también suelen incluir apenas los homicidios con un solo agresor y una sola víctima para mejorar la comparabilidad de los casos. Con todo, estas decisiones metodológicas representan una amenaza de sesgo, ya que los homicidios incluidos y excluidos posiblemente sean diferentes en cuanto a su naturaleza (Thijssen & de Ruiter, 2011).⁶

Como señala Salfati (2005), además de la falta de informaciones, frecuentemente los datos policiales que son producidos con fines administrativos presentan *problemas de calidad*. Entre otras cosas, es común que haya variaciones entre jurisdicciones policiales, falta de completitud de los registros, y que no existan diccionarios para definir con precisión las variables y categorías utilizadas, por ejemplo, en torno a la motivación criminal.

Otra dificultad está referida al *pequeño número de casos* sobre los cuales se realiza normalmente la desagregación por tipo, considerando que el homicidio es un delito

⁵ Dependiendo del caso, por otro lado, los datos policiales sobre homicidio pueden no contabilizar las muertes ocurridas en determinados ámbitos, como el sistema penitenciario o las bases militares (Dobrin, 2016).

⁶ En tal sentido, los homicidios más instrumentales y planificados, como los que caracterizan la actuación de grupos criminales, podrían ser particularmente subrepresentados.

estadísticamente infrecuente. El trabajo con muestras pequeñas puede tornar los resultados inestables y ocultar categorías relevantes. Por ejemplo, los casos de transfobia pueden ser tan infrecuentes que no justifiquen su inclusión como un tipo diferenciado de homicidios, incluso cuando estos fenómenos impliquen una violencia específica y sean políticamente relevantes por afectar a poblaciones vulnerables.

Por último, pero no menos importante, la aplicación de tipologías plantea dificultades derivadas de la *posible superposición* de dichas categorías, ya que un homicidio podría implicar, por ejemplo, un femicidio en el marco de otras actividades criminales. Para garantizar la validez y fiabilidad del registro al tiempo que se mantiene la exclusividad de las categorías, es necesario que los investigadores establezcan criterios que definan la prioridad de unas categorías sobre otras.

En suma, las limitaciones de información plantean desafíos significativos para la investigación de los tipos de homicidio, lo que hace que las conclusiones de estos estudios sean difíciles de generalizar. Incluso si se adopta un enfoque inductivo en la construcción de categorías, como sugieren Thijssen y de Ruiter (2011), estos desafíos exigen tipologías con la flexibilidad suficiente para adaptarse a diferentes contextos y situaciones.

Tipologías de homicidio

Los investigadores han elaborado muchas tipologías para entender el homicidio, sus patrones y sus causas. Estas tipologías son muy diversas, aunque todas parten de un acotado conjunto de variables producido por la policía (Skott, 2018). Esto plantea dudas sobre la validez de las tipologías, que, como ya se mencionó antes, raras veces son sometidas a pruebas de validación (Adjorlolo & Chan, 2017). Con todo, cabe recordar que el propósito de una tipología determina sus características, de modo que no se debe esperar que una tipología destinada a guiar la investigación criminal sea igual a otra pensada para prevenir el homicidio.

Este apartado no propone una revisión exhaustiva de las tipologías de homicidio presentes en la literatura, así como tampoco realiza una valoración de la evidencia empírica a favor de unas y otras. El objetivo, mucho más modesto, es brindar un panorama de los diversos énfasis que los investigadores han planteado al clasificar los homicidios a partir de características del hecho, de la víctima, del agresor, de la víctima, o de una combinación de los anteriores.

Clasificaciones a partir de variables del hecho

Una de las tipologías más notorias, originada en la década de 1980 por el *Federal Bureau of Investigation* (FBI) de los Estados Unidos, se basa en la evaluación de la escena del crimen. Esta tipología se enfoca en variables específicas, como la ubicación del cuerpo de la víctima, intentos de ocultar el cuerpo, evidencia de tortura previa a la muerte y el tipo de arma utilizada (Hazelwood & Douglas, 1980). A partir de estos elementos, los agresores son clasificados en dos categorías: organizados y desorganizados. Los *delincuentes organizados* tienden a mostrar una mayor planificación y control en comparación con los *delincuentes desorganizados*, que a menudo actúan de manera impulsiva y caótica.⁷

Esta tipología presupone que las características observables en la escena del crimen reflejan diferencias fundamentales entre los agresores y, por lo tanto, proporcionan información valiosa para su identificación y para la elaboración de perfiles (Crabbé et al., 2008). Se basa en la idea de que atributos objetivos y fácilmente observables de la escena del crimen pueden arrojar luz sobre aspectos psicológicos del agresor, su motivación y las dinámicas de interacción entre el agresor y la víctima. A pesar de su influencia, esta tipología ha sido objeto de críticas debido a que los resultados de su aplicación dependen mucho de la experiencia profesional de los investigadores (Skott, 2018).

Como muestra la próxima tabla, también es posible clasificar los homicidios a partir de la relación entre el lugar del hecho, el lugar de residencia de la víctima y del agresor, lo que ha dado lugar al concepto de "triángulo de movilidad" (Tita & Griffiths, 2005).

Tabla 1 - Ejemplo de una tipología de homicidios que prioriza variables del hecho

Tipos de homicidio	Descripción
1. Internos o vecinales	El lugar de residencia del agresor es próximo ⁸ al lugar de residencia de la víctima y al lugar del hecho
2. Predatorios	Hay un desplazamiento del agresor hacia el lugar de residencia de la víctima, que es próximo al lugar del hecho
3. De intrusión	Hay un desplazamiento de la víctima hacia el lugar de residencia del agresor, que es próximo al lugar del hecho

⁷ Esta tipología se asemeja a otra que se presenta más adelante y que distingue los homicidios en instrumentales y expresivos de acuerdo con la motivación del agresor. Para una revisión de este enfoque aplicado al examen de la escena del crimen, ver Adjorlolo & Chan, 2017.

⁸ Como medida de proximidad espacial los autores utilizan una distancia menor a 0,25 millas.

4. Movilidad del hecho	Aunque el lugar de residencia de la víctima y del victimario son próximos, el lugar del hecho es distante
5. Movilidad total	Hay distancia entre el lugar de residencia del agresor, el lugar de residencia de la víctima y el lugar del hecho

Fuente: Tita & Griffiths, 2005

Existe evidencia de que los diferentes patrones espaciales o triángulos de movilidad se asocian con factores ambientales, las rutinas de las víctimas, la motivación de los agresores y aspectos situacionales como el tipo de arma utilizada. Por ejemplo, los incidentes en los que el agresor viaja a la zona de residencia de la víctima tienden a ser premeditados, mientras que los homicidios caracterizados por la movilidad de la víctima suelen ser más espontáneos y relacionados con actividades rutinarias y el consumo de sustancias (Corsaro et al., 2017).

Más allá de la elaboración formal de tipologías algunos investigadores estudian tipos específicos de homicidio definidos a partir de características del hecho, como es el caso de los *homicidios seguidos de suicidio* (Liem, 2010), los *homicidios en masa*⁹ (Fox & Levin, 2005), o los *homicidios con armas de fuego* (Lee et al., 2017). Además, según la cantidad de víctimas y de victimarios involucrados, los homicidios pueden ser clasificados en *simples* o *múltiples*. Estos análisis contribuyen a entender las circunstancias que rodean a los homicidios, y ofrecen información valiosa para la prevención y la resolución penal de estos crímenes.

Clasificaciones a partir de variables del agresor

En lugar de desarrollar una tipología basada en variables del hecho, muchos investigadores han optado por desagregar los homicidios en función de variables relacionadas con el agresor. La hipótesis sobre la motivación, es decir, sobre “por qué” una persona cometió un homicidio, es fundamental para orientar los esfuerzos de investigación y dar sentido a lo sucedido. De hecho, los homicidios “*sin motivo*” (Wolfgang, 1958) suelen considerarse como una deficiencia en la investigación policial (Turvey, 2002).

Una de las tipologías más influyentes sobre los homicidios es la que distingue su carácter expresivo e instrumental. Esta clasificación, propuesta hace cincuenta años por Block & Zimring (1973), sigue siendo relevante para analizar la motivación de la violencia letal. Los homicidios

⁹ Este tipo de homicidio implica la matanza de múltiples víctimas en un solo incidente. Suele ser premeditado y planificado minuciosamente. Ejemplos notorios incluyen tiroteos en escuelas y ataques terroristas.

expresivos se caracterizan por actos de violencia que comienzan como confrontaciones interpersonales impulsadas principalmente por la intención de herir, lesionar o mutilar a alguien (Block & Block, 1991). Estos homicidios a menudo surgen de emociones intensas, como la ira, la rabia, la venganza o la frustración. Ejemplos de homicidios expresivos incluyen peleas callejeras, conflictos domésticos que escalan en gravedad y otros actos impulsivos que no suelen implicar una planificación premeditada. Los agresores expresivos generalmente tienen alguna relación con la víctima, atacan partes centrales del cuerpo de su cuerpo (como la cara) y son más propensos a confesar durante los interrogatorios (Adjorlolo & Chan, 2017).

En contraste, los homicidios *instrumentales* se refieren a actos de violencia que comienzan como ataques predatorios motivados por el deseo de adquirir dinero, propiedad u otros recursos materiales. En estos casos, la violencia se convierte en un medio para alcanzar otro objetivo específico, generalmente de índole económica (Block & Block, 1991). Ejemplos de homicidios instrumentales incluyen aquellos cometidos durante robos, los asesinatos por encargo (sicariatos) y los relacionados con actividades de crimen organizado. Estos actos suelen estar planificados (con premeditación) para conseguir su objetivo (con alevosía), de forma a maximizar las ganancias y minimizar el riesgo de ser capturados. De acuerdo con Adjorlolo & Chan (2017), los agresores instrumentales a menudo poseen condiciones socioeconómicas precarias y antecedentes delictivos contra la propiedad.

Los homicidios expresivos e instrumentales no son necesariamente antagónicos, sino los extremos de un continuo. En la práctica, estos tipos se entrelazan y combinan elementos de racionalidad e impulsividad. Por ejemplo, un robo puede ser perpetrado tanto con el objetivo de obtener ganancias materiales como en un acto de venganza personal contra la víctima (Canter & Youngs, 2009). En particular, los homicidios vinculados a ataques sexuales y a la actividad de pandillas a menudo involucran aspectos expresivos e instrumentales. En el primer caso el agresor persigue un objetivo definido (la satisfacción sexual), aunque dañar a la víctima también puede ser un motivo predominante. En el segundo caso, el homicidio es útil para obtener un beneficio (como dominar territorios), aunque también puede implicar aspectos expresivos (como vengar a un compañero de pandilla) (Block & Block, 1991). Aunque los matices son importantes, la clasificación de los homicidios en expresivos e instrumentales es validada por estudios internacionales (Adjorlolo & Chan, 2017).¹⁰

¹⁰ En términos operativos, los agresores suelen ser clasificados como expresivos cuando según la información del expediente cometieron el delito por venganza, celos, miedo, rabia o cuando la víctima estaba chantajeando al

Como ilustra la próxima tabla, la clasificación propuesta por Smit, Bijleveld y van der Zee (2001) presenta las siguientes categorías: *homicidios relacionados con antecedentes criminales* (desagregado entre homicidio planificado, relacionados con drogas, y relacionados con otros delitos), *homicidios sexuales*, *homicidios durante robos*, *homicidios relacionados con disputas* (desagregado entre personas íntimas, conocidos y desconocidos), *otros tipos de homicidio*, *homicidio psicótico*, y *homicidio con motivo desconocido*.

Tabla 2 - Ejemplo de una tipología de homicidios que prioriza variables del agresor

Tipos de homicidio		Descripción
1. Homicidios relacionados con antecedentes criminales	Homicidio planificado (por ejemplo, enfrentamiento entre criminales)	Cuando los homicidios están relacionados con ambientes o actividades criminales en las que tanto el agresor como la víctima están involucrados
	Homicidios relacionados con drogas (por ejemplo, cuando el vendedor mata a un consumidor en una disputa)	
	Otros antecedentes criminales (cuando ninguna de las categorías anteriores es aplicada)	
2. Homicidios sexuales		Cuando la principal motivación del agresor es su satisfacción sexual
3. Homicidios durante robos		Cuando la principal motivación del agresor es apropiarse de dinero o bienes de la víctima
4. Homicidios relacionados con disputas	Entre personas íntimas	Categoría amplia que abarca discusiones y peleas sobre temas variados
	Entre conocidos	
	Entre desconocidos	
5. Otros tipos de homicidio		Cuando el motivo es claro pero distinto de los mencionados previamente
6. Homicidio psicótico		Cuando el homicidio es aparentemente aleatorio, tiene un motivo bizarro o poco claro
7. Homicidio con motivo desconocido		Cuando no hay información suficiente para determinar el motivo

Fuente: Smit, Bijleveld y van der Zee (2001).

También considerando la motivación de los agresores, Jensen (2002) clasifica la violencia en moralista y predatoria. La violencia *moralista* se da como respuesta a un agravio percibido, la

agresor; y como instrumentales, cuando los agresores cometieron el delito para prevenir su reconocimiento, evitar la detección de otro delito, obtener gratificación sexual o un beneficio económico, como concretar un robo (Thijssen & de Ruiter, 2011). Para repasar diferentes formas de definir el carácter instrumental o expresivo de los homicidios a partir de las características de la escena del crimen, ver Adjorlolo & Chan (2017).

búsqueda de justicia o la venganza, siendo una forma de control social o manejo de conflictos. En contraste, la violencia *predatoria* implica la explotación de la persona o propiedad de otro, y se asemeja a una relación coercitiva. Estos tipos tienen características distintas: la violencia moralista tiende a ocurrir entre personas socialmente próximas, que comparten un perfil social y es simétrica organizacionalmente (es entre individuos o entre grupos); mientras que la violencia *predatoria* tiende a darse entre personas distantes, que son socialmente desiguales y es asimétrica organizacionalmente (la violencia puede ser de un grupo contra un individuo, o al revés) (Jensen, 2002).

Un enfoque alternativo es el de los "*síndromes de homicidio*", que asocia la motivación de los homicidios a la de otros delitos no letales (denominados "delitos hermanos"). Desde esta perspectiva, el homicidio se asemeja a otras manifestaciones de violencia (como la violencia doméstica, el robo, etc.), diferenciándose de ellas básicamente en el desenlace fatal del hecho.¹¹ Por tanto, clasificar los homicidios para la prevención implica entender tanto los factores que contribuyen a la ocurrencia de un crimen no letal (como un robo) así como aquellos que incrementan la probabilidad de que ese crimen resulte en un homicidio (como la presencia robo seguido de muerte) (Block & Block, 1991).

Por otro lado, hay quienes destacan que el agresor puede querer deliberadamente matar a la víctima, o tener una intención meramente agresiva sin el propósito específico de un desenlace fatal. Considerando esta eventualidad Batten y colegas (1991) clasifican los homicidios en primarios y secundarios. Así, los homicidios *primarios* son los que tienen por objetivo central terminar con la vida de una persona, mientras que los homicidios *secundarios* son aquellos que ocurren en el marco de otros delitos.

Una tipología diferente es la propuesta por Nieuwbeerta (2003), quien, a partir de los antecedentes penales generales de los agresores, clasifica a los homicidas en *baja criminalidad*, *criminalidad media* y *alta criminalidad*. Por su parte, Dobash y colegas (2007) distinguen a los homicidas de acuerdo con su momento de incursión en el mundo del delito, separando los homicidios perpetrados por agresores con *inicio criminal temprano* (antes de los 13 años), con *inicio criminal tardío*, y *sin antecedentes criminales*.

¹¹ Como señalan Gottfredson & Hirshi, "la diferencia entre el homicidio y la agresión puede ser simplemente la intervención de un transeúnte, la precisión de una pistola, el peso de una sartén, la velocidad de una ambulancia o la disponibilidad de un centro de traumatología" (Gottfredson & Hirschi, 1990: 34).

Otras tipologías de homicidio han prestado atención al *grado de premeditación* (Beauregard & Proulx, 2002), y a la pertenencia o no de los agresores a una *pandilla o grupo criminal* (Adams & Pizarro, 2014). Adicionalmente, algunos investigadores se han centrado en tipos específicos de homicidio de acuerdo con las características del agresor, como los *homicidios seriales*¹² (Farrell, Keppel & Titterington, 2013), los *homicidios sexuales*¹³ (Chan et al., 2013), los homicidios cometidos por la policía (Zimring, 2017), los *homicidios de agresores* con enfermedades mentales (Brad, Coupland, & Olver, 2014), y los *homicidios perpetrados por jóvenes* (Gerard et al., 2014) o contra ellos, también llamados *juvenicidios* (Bonvillani, 2023).

Clasificaciones a partir de variables de la víctima

Históricamente, la investigación criminológica se ha enfocado en el análisis de los homicidios desde la perspectiva del ofensor, examinando sus características y motivaciones. En ese marco, Wolfgang (1958) realizó una contribución fundamental al postular la existencia de homicidios "*precipitados por las víctimas*", en los cuales son estas últimas las que inician una serie de intercambios violentos que escalan en intensidad y culminan en la pérdida de vidas. A pesar de que este concepto ha sido objeto de cuestionamiento en cuanto a su definición, medición y utilidad, su importancia radica en resaltar la capacidad de agencia de las víctimas (Block & Block, 1991). Este enfoque desafía el estereotipo simplista del ofensor malvado y la víctima inocente, reconociendo la complejidad de las interacciones humanas y que pequeñas contingencias pueden derivar en un resultado letal (Block & Block, 1991; Weizmann-Henelius et al., 2012). Por otro lado, se corre el riesgo de culpabilizar a la víctima por las agresiones sufridas.

Una de las contribuciones en esta línea proviene del trabajo de Pizarro, Zgoba & Jennings (2011), quienes desarrollaron una clasificación de víctimas de homicidio basada en su estilo de vida criminal. Esta clasificación distingue entre homicidios que involucran a *víctimas altamente involucradas en actividades delictivas*, lo que las expone a un mayor riesgo de victimización, y

¹² Los homicidios seriales implican a un ofensor que mata a varias víctimas, ocasionalmente con un perfil determinado, en distintos momentos y lugares.

¹³ Aunque en la literatura no hay una definición única y universal de homicidio sexual (*sexual homicide*), los especialistas tienden a estar de acuerdo con que estos hechos presentan evidencia concreta de actividad sexual en la escena del crimen por parte del perpetrador. Dicha actividad puede asumir distintas formas (penetración, masturbación, mutilación de órganos genitales de la víctima, etc.) y tener lugar antes, durante o después del asesinato. El homicidio puede ser una consecuencia, un medio o una fuente directa de gratificación sexual para el agresor. Este fenómeno es tratado bajo diferentes etiquetas, como "*sexual murder*", "*lust killing*", "*lust murder*", "*sadistic murder*" y "*rape murder*" (Kerr et al., 2013).

homicidios que implican a *víctimas con un bajo grado de involucramiento criminal*, en los cuales la exposición a la violencia letal no estaría relacionada con una trayectoria delictiva.

En una línea similar se enmarca la propuesta de Sobol (1997) quien, como se muestra en la siguiente tabla, clasifica los homicidios en cuatro tipos de acuerdo con el estilo de vida criminal de las víctimas: *inocentes sin participación, facilitadores no criminales, facilitadores criminales y precipitadores criminales*.

Tabla 3 - Ejemplo de una tipología de homicidios que prioriza variables de la víctima

Tipos de víctimas de homicidio	Descripción
1. Víctimas inocentes y que no contribuyeron al homicidio	Víctimas que hicieron lo que pudieron para evitar el crimen, pues no exhibían ningún tipo de estilo de vida o comportamiento de riesgo antes de su homicidio.
2. Víctimas no criminales que facilitaron el homicidio	Víctimas que no tenían antecedentes penales pero que facilitaron su homicidio al adoptar un estilo de vida descuidado o poco convencional. Esta categoría incluye las reacciones de autodefensa que pueden convertir a una víctima de robo en una víctima de homicidio.
3. Víctimas criminales que facilitaron el homicidio	Víctimas que fueron asesinadas en el momento en que estaban cometiendo un crimen no violento.
4. Víctimas criminales que precipitaron el homicidio	Víctimas que precipitaron su muerte al atacar físicamente al agresor. Estas víctimas agredieron al homicida previamente, por ejemplo en el contexto de un robo o un ataque sexual.

Fuente: Sobol, 1997.

Obviamente, como se mencionó anteriormente, este tipo de categorizaciones corren el grave riesgo de culpabilizar a la víctima.

Además de inspirar la elaboración de tipologías, poner el foco sobre las víctimas ha propiciado la investigación de homicidios que afectan a grupos poblacionales específicos definidos por variables como la *edad* (como niños, jóvenes y ancianos), la *raza* (negros, blancos, indígenas, etc.), el *sexo* (hombres y mujeres) o la *ocupación* (periodistas, políticos, prostitutas, etc.). Dicho enfoque contribuye a examinar las circunstancias y factores particulares de esos homicidios, y puede contribuir a la formulación de estrategias de prevención más focalizadas y efectivas.

Clasificaciones a partir de variables del hecho, el agresor y la víctima

El análisis de las tipologías de homicidio pone de manifiesto la importancia de examinar múltiples factores y dimensiones para comprender este fenómeno. En ese contexto se han

desarrollado tipologías relativamente complejas, en tanto relacionan atributos del hecho, el agresor y la víctima, con el fin de obtener una visión más completa.

Un ejemplo de estas tipologías es la propuesta por Polk (1994) que identifica nueve tipos de homicidio a partir de las características del hecho, la motivación del agresor y su relación con la víctima: 1) *homicidios en el contexto de la intimidación sexual*; 2) *homicidios con origen en la intimidación familiar*; 3) *homicidios de confrontaciones* (en defensa del honor); 4) *homicidios con origen en otros delitos*; 5) *homicidios por resolución de conflictos*; 6) *homicidios con múltiples víctimas*; 7) *homicidios no esclarecidos* (e inclasificables); 8) *casos "especiales" de homicidio* (por ejemplo, por enfermedad mental); y 9) *homicidios piadosos* (como la eutanasia no legalizada) (Polk, 1994).

Por otro lado, Pridemore & Eckhardt (2008) desarrollaron una tipología basada en el consumo de alcohol tanto por parte de los agresores como de las víctimas. Identificaron cuatro tipos en los que: i) *nadie bebió alcohol*, ii) *el agresor bebió alcohol*, iii) *la víctima bebió alcohol*, y iv) *ambos bebieron alcohol* antes del hecho. Los autores encontraron diferencias significativas entre los tipos. En general, los homicidios relacionados con el alcohol tendían a ocurrir durante la noche, los fines de semana, resultar de discusiones y no estar motivados por el lucro.

Una de las clasificaciones del homicidio más destacadas es la que considera la relación entre víctima y victimario para distinguir entre los *homicidios de pareja íntima* (IPH, por su sigla en inglés) y los *homicidios que no son de pareja íntima* (no-IPH) (Thomas et al., 2011). La investigación acumulada indica que los IPH tienen características específicas: poseen una alta participación de mujeres como víctimas y perpetradoras, tienden a involucrar a personas con más años de edad, ocurren en el entorno doméstico, suelen ser expresivos, se cometen frecuentemente con las manos o con armas improvisadas (DeJong, Pizarro, & McGarrell, 2011). En función de estas características, el IPH se ha convertido en los últimos años en un tema central del campo de estudios sobre el homicidio (Kivivuori et al., 2014).

Vinculado al IPH, aunque no necesariamente limitado a él, el *femicidio* como categoría específica de violencia letal también ha adquirido relevancia en el ámbito político y académico. Entendido de modo general como "la muerte de una mujer por razones de género", este concepto, carente aún de una definición consensuada, tiende a combinar atributos del contexto como la desigualdad de las relaciones de género, con un motivo misógino del agresor y el sexo femenino de la víctima (Walby et al., 2017).

La clasificación de un hecho como femicidio requiere especificar las circunstancias de la muerte dado que no todos los homicidios de mujeres se enmarcan en ese concepto. En la literatura se identifican diversas tipologías de femicidio. Entre más frecuentes se encuentran: i) el femicidio íntimo,¹⁴ que contempla la muerte de mujeres por parte de hombres con los que tienen o tuvieron una relación íntima; ii) el femicidio no íntimo,¹⁵ que implica la muerte de mujeres por parte de hombres con los que no han tenido una relación íntima; y iii) el femicidio por conexión,¹⁶ que supone la muerte de mujeres por encontrarse en la “línea de fuego”, es decir, en una situación en la que un hombre intenta matar a una mujer.

Para terminar, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) emplea una tipología de homicidio que combina las circunstancias del hecho, las motivaciones del agresor y la relación entre la víctima y el victimario. Se identifican así tres tipos principales, cada uno de los cuales es dividido en subcategorías: el *homicidio relacionado a actividades criminales*, el *homicidio interpersonal* y el *homicidio sociopolítico*. El homicidio relacionado con actividades criminales es el que se perpetra en vinculación directa o indirecta con otro hecho ilícito y puede estar vinculado al crimen organizado o a otras actividades delictivas, como los robos. El homicidio interpersonal es menos instrumental que el anterior y ocurre como una forma de resolver un conflicto o castigar a la víctima. Dependiendo de la relación entre la víctima y el perpetrador, estos se dividen en homicidios de pareja o familiares y otras formas de homicidio interpersonal. Por último, se halla el homicidio sociopolítico, que se caracteriza por suceder en el curso de actividades realizadas para promover reivindicaciones sociales y políticas. Estos homicidios pueden estar relacionados con prejuicios sociales, intereses políticos, disturbios civiles,¹⁷ y otros intereses sociopolíticos.

¹⁴ La categoría de femicidio íntimo combina el concepto de femicidio entendido como el asesinato de mujeres por motivos de género con el de homicidio de pareja íntima (IPH). En general, se define como el homicidio de una mujer perpetrado por su pareja o expareja, incluyendo matrimonios, uniones libres y noviazgos (Gnisci & Pace, 2016). Muchos autores consideran apenas los casos de parejas heterosexuales, pero esa definición puede responder más a razones metodológicas que teóricas (Kivisto, 2015; Roberts, 2009).

¹⁵ Estos femicidios suelen producirse en el ámbito público por parte de una persona extraña o conocida de la víctima. Entre los motivos más frecuentes están las agresiones sexuales y los asesinatos por motivos misóginos como los que llevan a utilizar el cuerpo de una mujer como trofeo de guerra o medio de venganza entre grupos criminales (Laurenzo Copello, 2012).


¹⁶ Este es el caso de familiares o amigas de la víctima que intervienen para evitar la comisión de un femicidio (Benavides Farid Samir, 2015; Ramos De Mello, 2015). Algunos autores definen de manera un poco más amplia este tema como “homicidios colaterales”, considerando la muerte de niños, familiares, vecinos o nuevas parejas que participen, intercedan o se vean involucradas en una situación de violencia de pareja.

¹⁷ Los disturbios civiles se refieren a una situación de hostilidad colectiva entre dos o más partes dentro de un país, que no llegan a constituir un conflicto armado interno.

Tabla 4 - Ejemplo de una tipología de homicidios que combina variables del hecho, el agresor y la víctima

Tipos de homicidio		Descripción	
Homicidio relacionado con otras actividades delictivas	Homicidio relacionado con grupos delictivos organizados o pandillas	Homicidio relacionado con grupos delictivos organizados	La víctima o el autor era miembro de un grupo delictivo organizado o pandilla, o el homicidio ocurre de una forma relacionada con grupos delictivos organizados o pandillas.
		Homicidio relacionado con pandillas	
	Homicidio relacionado con otras actividades delictivas	Homicidio relacionado con robo	El móvil del homicidio puede ser para consumir el delito original o evitar la detección. El homicidio no representa el objetivo principal del acto delictivo.
		Homicidio cometido durante la comisión de otro delito	
Homicidio interpersonal	Pareja o familiar	Homicidio cometido por la pareja o un familiar con arreglo a la clasificación basada en la relación entre la víctima y el autor. Incluye el homicidio cometido por la pareja o cónyuge actual o anterior, un familiar que no sea la pareja o cónyuge; infanticidio y parricidio.	
	Otras formas de homicidio interpersonal	Homicidio de personas que no sean la pareja ni familiares. Incluye, por ejemplo, homicidios relacionados con controversias entre vecinos o litigios de propiedad, homicidios relacionados con venganzas, u homicidios fortuitos y aparentemente no provocados, desde reyertas hasta matanzas.	
Homicidio sociopolítico	Homicidio relacionado con prejuicios sociales	Homicidio como resultado de la violencia dirigida a grupos sociales específicos, con inclusión de los delitos motivados por prejuicios (delitos en los que se selecciona específicamente a la víctima debido a sus características, o a los atributos, creencias o valores que se le imputan). Entre las características y atributos figuran el sexo, género, orientación sexual, edad, idioma, origen étnico, discapacidad o raza. Las creencias o valores incluyen las creencias religiosas o las opiniones económicas y sociales.	
	Homicidio relacionado con intereses políticos	Homicidio intencional relacionado con intereses políticos, incluidos los homicidios por grupos terroristas con intereses políticos, asesinatos políticos y homicidios selectivos de periodistas por motivos políticos. Por intereses políticos se entiende un conjunto de valores, creencias o cuestiones promovidas por una organización política o ideológica.	
	Homicidio relacionado con disturbios civiles	Homicidios intencionales en situaciones de disturbios civiles.	
	Homicidio relacionado con otros intereses sociopolíticos	Incluye, por ejemplo, el homicidio como resultado de la violencia colectiva y el vigilantismo, ejecuciones ilegales por la policía, uso excesivo de la fuerza por funcionarios encargados de hacer cumplir la ley y ejecuciones extrajudiciales.	

Fuente: Adaptado de UNODC, 2015: 119.



Este enfoque subraya la importancia de considerar tanto los aspectos situacionales como las características de los involucrados, lo que incluye tanto a las víctimas como a los agresores. A pesar de su mayor complejidad, este abordaje promete proporcionar información valiosa para el desarrollo de estrategias de reducción de los homicidios que son focalizadas y sensibles a las particularidades del contexto.

III. FUENTES DE INFORMACIÓN

El foco de este estudio fue revisar y proponer tipologías de homicidios que puedan ser útiles para pensar y desarrollar políticas o programas para prevenir este tipo de violencia.

Este trabajo pretende presentar de manera crítica la tipología usada por el Ministerio del Interior y proponer, a título exploratorio, otra tipología formulada por el equipo de investigación de este estudio a partir de las informaciones capturadas por la policía durante la denuncia y la investigación criminal de los hechos.

Para crear una tipología es necesario tener acceso a una base de datos que contenga informaciones relevantes sobre cómo ocurrió, dónde, cuándo, quiénes estuvieron involucrados en el homicidio, entre otras cosas. En el Ministerio del Interior hay dos fuentes de datos sobre homicidio: el Sistema de Gestión de Seguridad Pública (SGSP) y el Observatorio Nacional sobre Violencia y Criminalidad (ONVC). Para proponer una clasificación de la etiología de los homicidios en Uruguay, este estudio examinó caso por caso los expedientes de homicidio ocurridos en 2019 que estaban presentes en el SGSP y analizó la base de datos del ONVC en el periodo 2012 a 2022.

El SGSP es una herramienta informática que gestiona los registros de incidentes delictivos, accidentes y hechos policiales en todo el territorio nacional. A diferencia del SGSP, el ONVC no recibe directamente los registros delictivos, sino que trabaja con los datos del SGSP y con otras fuentes complementarias, como el Sistema de Gestión Carcelario (SGC) y la Policía Científica. El ONVC parte de los datos del SGSP y los procesa para producir las estadísticas criminales, incluyendo los homicidios. A su vez, el ONVC crea nuevas variables siguiendo determinados criterios e interpretaciones. Crucialmente, en nuestro caso, el ONVC clasifica los homicidios según su motivo o circunstancia e incorpora esta variable a su banco de datos.

Junto al añadido de nuevas variables y a la verificación de informaciones por parte del ONVC, es importante señalar que los casos de homicidio no coinciden plenamente entre los dos bancos de datos, el del SGSP y el del ONVC.¹⁸ Así, por ejemplo, el banco de datos del ONVC que nos fue suministrado contiene muertes cuyos móviles son “delincuente abatido por particular” y “en cumplimiento de la ley”. Estos casos, que en principio habrían sido cometidos en legítima

¹⁸ Para un análisis más detallado de las diferencias entre ambas fuentes ver el capítulo III.iii del “Diagnóstico de los homicidios en Uruguay (2012-2022)”.

defensa y, por tanto, con exclusión de ilicitud, no están incluidos en el banco de datos de homicidio del SGSP que nos fue entregado para el año de 2019. De forma general, el cruce de ambos bancos permitió comprobar que hay algunos casos que pertenecen a uno de los bancos pero no al otro, y viceversa.

El banco de datos del Sistema de Gestión de Seguridad Pública (SGSP) contiene informaciones sobre:

- a) el homicidio, tales como fecha, hora, lugar, arma utilizada y relación entre víctima y agresor;
- b) la víctima, tales como características demográficas y antecedentes criminales;
- c) y el presunto agresor, tales como características demográficas y antecedentes criminales.

Además, contiene un relato narrativo de cada incidente que describe las circunstancias que llevaron al homicidio, detalla cómo ocurrió y brinda información adicional sobre la(s) víctima(s) y el(los) sospechoso(s). En algunos casos, también se presenta el testimonio de los testigos, videos, fotografías y el resultado de diversas pericias científicas relacionadas.

También fueron enriquecedoras las entrevistas concedidas por técnicos del Departamento de Sistemas de Información (2), a cargo del Sistema de Gestión de Seguridad Pública; y del Observatorio Nacional sobre Violencia y Criminalidad (3), responsables por producir las estadísticas delictivas y por clasificar los homicidios de acuerdo con su móvil.

IV. LA CLASIFICACIÓN DE MÓVILES DEL HOMICIDIO SEGÚN EL OBSERVATORIO NACIONAL DE LA VIOLENCIA Y LA CRIMINALIDAD (ONVC)

Tipología extendida

Como ya fue mencionado, el Observatorio Nacional de la Violencia y la Criminalidad (ONVC) crea categorías de móviles, motivos o circunstancias precipitantes del homicidio, es decir sobre lo que llevó al agresor a cometer este crimen. De acuerdo con lo que fue explicado previamente, la clasificación de los homicidios según su motivo puede ser de utilidad, por un lado, para la investigación de los hechos y, por otro, para pensar políticas preventivas.

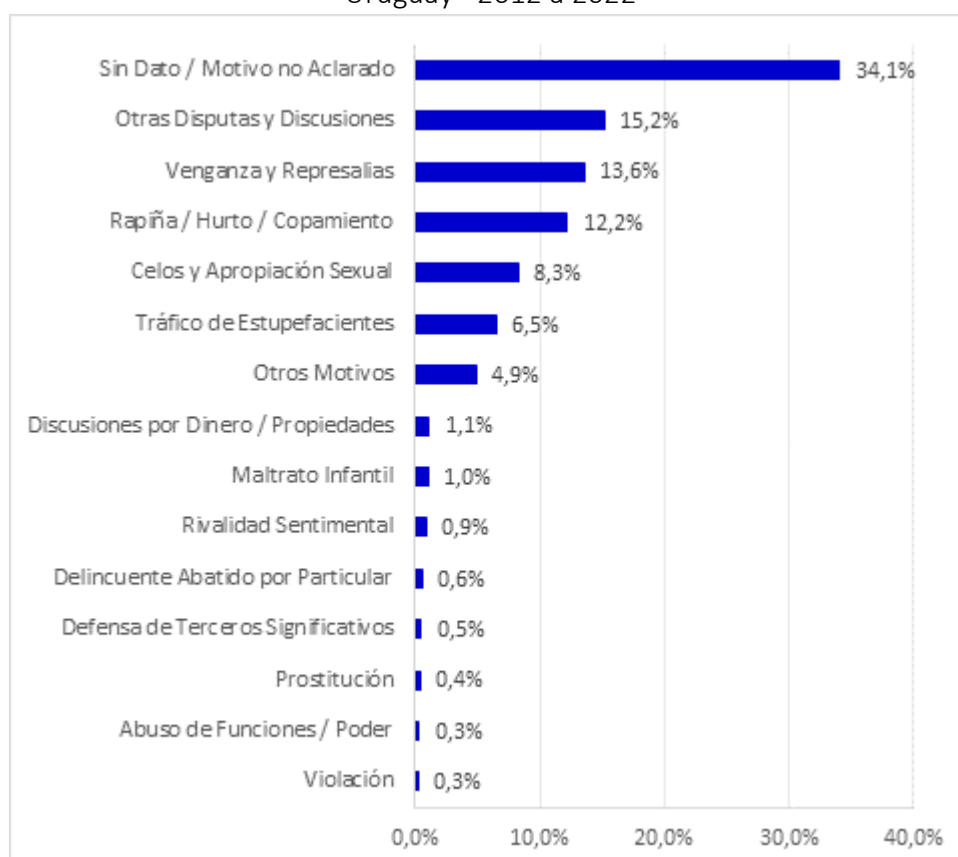
Los móviles de los homicidios definidos por el ONVC son los siguientes:

- **NARCOTRÁFICO:** muertes resultantes de conflictos relacionados con el narcotráfico. Por ejemplo, el consumidor no pagó la droga o la muerte se produce por el conflicto entre traficantes;
- **VENGANZAS Y REPRESALIAS:** el autor comete el hecho como retaliación por algún problema que sucedió en el pasado;
- **VIOLACIÓN:** homicidio precedido de una agresión sexual;
- **ABUSO DE FUNCIONES/PODER:** cuando la muerte es consecuencia de un exceso de fuerza por parte de funcionarios públicos, generalmente policías;
- **CELOS Y APROPIACIÓN SEXUAL:** muertes vinculadas a casos de violencia de género en los que existe vínculo sexual o sentimental entre víctima y agresor. Los femicidios entran en esta categoría;
- **DEFENSA DE TERCEROS SIGNIFICATIVOS:** el homicidio ocurre cuando un tercero defiende a una persona con quien tiene un vínculo estrecho;
- **DELINCUENTE ABATIDO POR PARTICULAR:** un civil da muerte a un delincuente sin premeditación y en el momento de la acción del delincuente. Si lo hace en otro momento posterior, entra en la categoría de “Venganza y Represalias”;
- **DISCUSIONES POR DINERO/BIENES:** muerte derivada de discusiones sobre dinero o propiedades. Si la discusión se da dentro de la pareja, entonces el homicidio se clasifica con el móvil “Celos y Apropiación Sexual”;
- **MALTRATO INFANTIL:** homicidios en los que la víctima es menor de 14 años y es maltratada. El aborto ilegal está incluido aquí;

- PROSTITUCIÓN: el homicidio tiene una relación con la prostitución, aunque la víctima no sea necesariamente una prostituta;
- RAPIÑA / HURTO / COPAMIENTO: homicidio como resultado de un robo. En otras palabras, se trata de un robo seguido de la muerte de la(s) víctima(s);
- RIVALIDAD SENTIMENTAL: la víctima es un rival sentimental del agresor, como por ejemplo, el amante de su pareja íntima;
- OTRAS DISPUTAS Y DISCUSIONES: muertes resultantes de situaciones en las que se dan discusiones espontáneas entre personas, como por ejemplo, entre vecinos o en un bar;
- OTRAS RAZONES: las circunstancias son conocidas pero no encajan en las categorías previamente indicadas;
- SIN DATO / MOTIVO NO ACLARADO: no existe información suficiente para definir el móvil del homicidio.

El siguiente gráfico presenta la frecuencia de cada una de estas categorías de motivos desde 2012 a 2022.

Gráfico 1 - Distribución de víctimas de homicidio por motivo
Uruguay - 2012 a 2022



Fuente: Observatorio Nacional de la Violencia y la Criminalidad.

Como puede verse, más de un tercio de los homicidios no son clasificados. Entre las categorías más frecuentes destacan las “otras disputas y discusiones”, las “venganzas y represalias” y las “rapiñas/hurtos/copamientos”. En seguida aparecen los “celos y apropiación sexual” y el “tráfico de estupefacientes”. El resto de los motivos tienen una presencia marginal.

En principio, varias de las categorías son compatibles entre sí, por ejemplo, las venganzas y represalias podrían darse por una diversidad de motivos. Como la clasificación del motivo es única, eso requeriría de la aplicación de reglas de prioridad sobre qué categorías prevalecerían sobre las otras en el que caso de que se den simultáneamente. El personal técnico del ONVC nos transmitió que las categorías más específicas tendrían preferencia sobre las genéricas (por ejemplo, “tráfico de estupefacientes” tiene prioridad sobre “venganzas y represalias”) pero no existe una tabla de prioridades detallada.

Otro de los problemas de esta clasificación del ONVC es que algunas categorías son muy genéricas, como “venganzas y represalias”, que no especifica cuál fue el motivo ni el contexto de esta venganza, que podría responder a razones muy diferentes (sexuales, criminales, etc.).

Categorías como “otras disputas y discusiones” también son muy genéricas, pues engloban conflictos entre personas conocidas y desconocidas sin considerar la relación entre los involucrados y, por tanto, sin aproximarse mínimamente a los motivos de la violencia.

Por otro lado, la motivación no es necesariamente el único criterio o la mejor opción posible para clasificar los homicidios con el objetivo de informar las políticas de prevención. En ocasiones es preferible contar con otros elementos—vinculados al contexto, al perfil de la víctima o del autor, o a la relación entre ambos— para diseñar políticas preventivas. Así por ejemplo, el local donde se comete el homicidio, como los centros penitenciarios, podría ser fundamental para dirigir medidas de protección y evitar homicidios que son cometidos allí, que podrían responder a diversas motivaciones.

Tipología abreviada

Además de la clasificación de móviles que acabó de ser presentada, el ONVC utiliza una *tipología abreviada*, con un número menor de categorías, para fines de divulgación pública. La información sobre la tipología extendida, que fue entregada al equipo de investigación y que

es utilizada internamente, no es usualmente presentada en los reportes y las comunicaciones públicas del Ministerio del Interior.¹⁹

El objetivo de esta clasificación abreviada es doble. Por un lado, reduce y simplifica el número de motivos para facilitar la difusión. Por otro, busca atribuir un motivo aparente a algunos de los casos registrados con motivo desconocido en la clasificación extendida, para reducir la alta proporción de estos últimos.

La clasificación abreviada posee 5 motivos. Presentamos la definición de cada uno de ellos tal como nos fue explicada por los técnicos del ONVC:

- RAPIÑA/COPAMIENTO Y SIMILARES: incluye la categoría “rapiña/ hurto/ copamiento” de la tipología extendida;
- VIOLENCIA INTRAFAMILIAR Y SITUACIONES RELACIONADAS: todas las situaciones en que existe un vínculo de parentesco o de pareja (actual o pasado) entre autor y víctima (se asigna este código sobre la base de variable “Relación con agresor”). También incluye la categoría extendida de “rivalidad sentimental”;
- ALTERCADOS ESPONTÁNEOS: a menudo, altercados por dinero/ propiedades. Se incluye aquí el motivo extendido “otras disputas y discusiones”. Además, puede incluir también “venganzas” no relacionadas con ajustes de cuentas y casos de “defensa de terceros significativos”;
- CONFLICTO ENTRE GRUPOS CRIMINALES/ TRAFICO DE DROGAS/ AJUSTE DE CUENTAS: incluye los motivos extendidos de “tráfico de estupefacientes” y “venganza/represalia”. Asimismo, se registran dentro de esta categoría casos que no presentan un motivo explícito pero que cumplen una serie de características indirectas que sugieren esta etiología (según se explica a continuación). Puede incluir algunos homicidios dentro de establecimientos de reclusión, que en la clasificación extendida se pueden codificar como “otras disputas y discusiones”.
- OTROS MOTIVOS: tales como los que corresponden en la clasificación extendida a “violación”, “prostitución”, “delincuente abatido por particular”, “abuso de funciones” y “otros motivos”.

¹⁹ Las entrevistas realizadas tampoco permitieron identificar con claridad los usos y usuarios de esta tipología extendida dentro del Ministerio del Interior.

Además de los homicidios codificados con un motivo en la clasificación extendida, el ONVC examina, para los casos sin motivo identificado, informaciones adicionales para determinar si un caso puede clasificarse como “Conflicto entre grupos criminales/Tráfico de Drogas/Ajuste de Cuentas”. Las informaciones consideradas en este ejercicio son las siguientes:

- 1) que el homicidio fuera cometido con arma de fuego;
- 2) que la víctima haya recibido múltiples disparos;
- 3) que haya indicios de premeditación, por ejemplo, porque los autores han llegado al local del crimen en vehículos o encapuchados;
- 4) si la víctima tenía antecedentes penales por cualquier delito, o fue objeto de indagatorias policiales como posible autor de delitos de homicidio o tráfico de drogas;
- 5) si hay testigos que se niegan a declarar;
- 6) si la víctima sufrió anteriormente lesiones o tentativas de homicidio;
- 7) si la víctima sufrió anteriormente lesiones por arma de fuego;
- 8) si la víctima sufrió anteriormente agresiones pero se negó a radicar denuncia;
- 9) si la víctima sufrió anteriormente agresiones pero manifestó desconocer los motivos de estas.

De acuerdo con el documento facilitado por el ONVC²⁰, interpretamos que un homicidio sin motivo inicial es incluido dentro de la categoría “Conflicto entre grupos criminales/Tráfico de Drogas/Ajuste de Cuentas”, cuando presenta al menos 3 de las 9 características arriba mencionadas.

El resumen de la clasificación abreviada en el período de 2013 a 2022 es la siguiente:

²⁰ Documento titulado “CATEGORIAS MOTIVO ABREVIADAS.pdf”.

Tabla 5 - Distribución de víctimas de homicidio por motivo abreviado
Uruguay - 2013 a 2022²¹

		N	% sobre Casos Válidos	% General
Casos Válidos	Conflicto entre grupos criminales/ Tráfico drogas/ Ajuste Cuentas	1.339	46,9	41,6
	Rapiña/Copamiento y similares	403	14,1	12,5
	Violencia intrafamiliar y situaciones relacionadas	455	15,9	14,1
	Altercados espontáneos (no domésticos)	530	18,6	16,5
	Otros motivos	127	4,4	3,9
	Total de Casos Válidos	2.854	100,0	88,7
Casos Perdidos	Motivo desconocido	364		11,3
Total		3.218		100,0

Fuente: Observatorio Nacional de la Violencia y la Criminalidad.

Después de esa recategorización, la proporción de casos sin motivo conocido, que era de 34,1% en la clasificación extensa, baja a solo 11,3% ahora. De la misma forma, la categoría dominante en la tipología abreviada es “conflicto entre grupos criminales/ tráfico de drogas/ ajuste de cuentas”, con más del 40% de los casos.

En la tabla siguiente se presenta el cruce entre las tipologías extensa y abreviada para el mismo período, como forma de analizar para dónde fueron reclasificados los casos incluidos en los tipos originales.

²¹ El período aquí comienza en 2013 en lugar de 2012, porque fue en 2013 que los casos comenzaron a ser clasificados sistemáticamente de acuerdo con el motivo abreviado por el ONVC.

Tabla 6 - Distribución de víctimas de homicidio por motivo abreviado y motivo extendido: Uruguay 2013-2022

		MOTIVOS ABREVIADOS						Total
		Conflicto entre grupos criminales /Tráfico drogas /Ajuste Cuentas	Rapiña/ Copamiento y similares	Violencia intrafamiliar y situaciones relacionadas	Altercados espontáneos (no domésticos)	Otros motivos	Motivo desconocido	
MOTIVOS EXTENDIDOS	Violación	N	0	1	0	6	0	7
	% de línea	0.0%	0.0%	14.3%	0.0%	85.7%	0.0%	100.0%
	Rapiña / hurto / copamiento	N	403	0	0	0	0	403
	% de línea	0.0%	100.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	100.0%
	Prostitución	N	0	1	0	10	0	11
	% de línea	0.0%	0.0%	9.1%	0.0%	90.9%	0.0%	100.0%
	Tráfico de estupefacientes	N	213	1	0	0	0	214
	% de línea	99.5%	0.0%	0.5%	0.0%	0.0%	0.0%	100.0%
	Rivalidad sentimental	N	0	24	0	0	0	24
	% de línea	0.0%	0.0%	100.0%	0.0%	0.0%	0.0%	100.0%
	Maltrato infantil	N	0	35	0	0	0	35
	% de línea	0.0%	0.0%	100.0%	0.0%	0.0%	0.0%	100.0%
	Discusiones por dinero / propiedades	N	1	7	25	0	0	33
	% de línea	3.0%	0.0%	21.2%	75.8%	0.0%	0.0%	100.0%
	Otras disputas y discusiones	N	90	43	375	0	0	508
	% de línea	17.7%	0.0%	8.5%	73.8%	0.0%	0.0%	100.0%
	Delincuente abatido por particular	N	0	0	0	17	0	17
	% de línea	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	100.0%	0.0%	100.0%
	Abuso de funciones / poder	N	0	0	0	13	0	13
	% de línea	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	100.0%	0.0%	100.0%
Defensa de terceros significativos	N	2	9	3	0	0	14	
% de línea	14.3%	0.0%	64.3%	21.4%	0.0%	0.0%	100.0%	
Celos y apropiación sexual	N	0	268	0	0	0	268	
% de línea	0.0%	0.0%	100.0%	0.0%	0.0%	0.0%	100.0%	
Venganza y represalias	N	353	3	104	0	0	460	
% de línea	76.7%	0.0%	0.7%	22.6%	0.0%	0.0%	100.0%	
Otros motivos	N	5	62	23	81	0	171	
% de línea	2.9%	0.0%	36.3%	13.5%	47.4%	0.0%	100.0%	
Sin dato / motivo no aclarado	N	675	0	1	0	364	1040	
% de línea	64.9%	0.0%	0.1%	0.0%	0.0%	35.0%	100.0%	
Total	N	1339	403	455	530	127	3218	
% de línea	41.6%	12.5%	14.1%	16.5%	3.9%	11.3%	100.0%	

Fuente: Observatorio Nacional de la Violencia y la Criminalidad

En general, la gran mayoría de los casos de cada categoría extendida es recodificada en una única categoría abreviada. En algunos casos, solo una pequeña proporción de la categoría original es reclasificada en otra categoría. Así, por ejemplo, “violación”, “prostitución”, “delincuente abatido por particular” y “abuso de funciones”, van a parar al tipo resumido de “otros motivos”. “Rapiña” permanece como una categoría propia. Y “rivalidad sentimental”, “maltrato infantil”, “celos y apropiación sexual” y la mayoría de los casos de “defensa de terceros significativos” conforman la categoría abreviada de “violencia intrafamiliar y situaciones relacionadas”. Paralelamente, la mayoría de los casos de “discusiones por dinero o propiedades” y de “otras disputas y discusiones”, más una pequeña parte de los casos de “defensa de terceros significativos” y de “venganza y represalias” constituyen el tipo resumido de “altercados espontáneos (no domésticos)”.

Sin embargo, el gran cambio corresponde a la categoría original de “sin motivo aclarado”, pues casi dos tercios de sus casos son ahora reclasificados dentro del tipo “Conflicto entre grupos criminales /Tráfico drogas /Ajuste Cuentas”. De hecho, dicha categoría abreviada es prácticamente la única que absorbe los homicidios con motivo no aclarado inicialmente, reduciendo significativamente (del 34% al 11%) la proporción de casos que permanece sin un motivo asignado después de la reclasificación.

En definitiva, esta tipología abreviada parece presentar varias *limitaciones*. En primer lugar, los tipos son ahora demasiado amplios. Por un lado, tenemos los homicidios con motivación de robo o rapiña. Por otro, tenemos todos los que resultan de conflictos dentro de las familias o en relaciones íntimas, separados de los llamados altercados espontáneos, que son todos los otros conflictos donde no hay relación familiar o de pareja. Y por último, resta la megacategoría “Conflicto entre grupos criminales /Tráfico drogas /Ajuste Cuentas”, que apunta claramente al crimen organizado, aunque incluye también venganzas y represalias (ajustes de cuentas), que pueden no estar relacionadas con el crimen organizado. De hecho, el término “ajuste de cuentas” sugiere connotativamente la presencia del crimen organizado, pero como acabamos de exponer las venganzas se pueden dar entre individuos aislados que tampoco tienen que ser criminales.

En segundo lugar, podemos señalar justamente la hipertrofia de esta última categoría (“Conflicto entre grupos criminales /Tráfico drogas /Ajuste Cuentas”), que parece destinada a monitorear la presencia del crimen organizado en el país, pero lo hace incorporando casos

sobre los que la evidencia de crimen organizado parece bastante débil. No es de extrañar entonces que el *Global Study on Homicide* del UNODC de 2023 afirme que Uruguay es uno de los países del mundo con mayor proporción de homicidios cometidos por el crimen organizado²². Sin embargo, si pensamos en las variables cuyo cumplimiento permite al ONVC reclasificar un caso de motivo desconocido en esta mega-categoría, podemos comprobar que la primera, el que el homicidio haya sido cometido por un arma de fuego, es fácil de cumplir puesto que en Uruguay aproximadamente 63 % de todos los homicidios se cometen con este medio. De esa forma, basta que un cadáver tenga varios disparos (segundo criterio) y que haya indicios de premeditación o que la víctima tenga antecedentes o haya sido agredida anteriormente para que el caso sea automáticamente incluido en esta categoría. No es difícil imaginar que muchos de los homicidios cometidos por criminales individuales que no pertenecen a grupos o por personas que no eran criminales profesionales pero decidieron vengarse de alguien por un conflicto privado, pueden perfectamente satisfacer estas condiciones y, con ellas, tener su caso reclasificado en esta categoría ambigua pero que es interpretada como responsabilidad del crimen organizado.

Eso puede llevar a una sobrestimación del peso del crimen organizado en la violencia letal en el país. La alarma social generada por este dato podría verse reforzada por la difusión mediática de algunas muertes espectaculares o con signos de ensañamiento, y a su vez, ser usada por sectores políticos interesados en instalar una narrativa de “guerra al crimen”.

²² Ver en prensa: <https://www.montevideo.com.uy/Noticias/Uruguay-segundo-en-estudio-de-ONU-sobre-porcentaje-de-homicidios-por-crimen-organizado-uc873767>

V. PROPUESTA EXPLORATORIA DE CLASIFICACIÓN SOBRE LA ETIOLOGÍA DE LOS HOMICIDIOS EN URUGUAY

El objetivo de esta sección fue desarrollar, de forma exploratoria, una nueva tipología de homicidios a partir de las informaciones sistematizadas por el Ministerio y la lectura de los expedientes de homicidios ocurridos en 2019.

Esta tipología tiene diversas diferencias en comparación con la utilizada por el Ministerio del Interior. En primer lugar, se trata de una tipología de la *etiología* de los homicidios, es decir de sus causas o elementos determinantes. En ese sentido, la motivación de los victimarios es un aspecto central, pero no el único, de forma que la etiología puede también considerar, de manera más amplia, el lugar o el contexto en el que se produce el crimen, el perfil de la víctima, el del autor o la relación entre ambos, por ejemplo. La idea está relacionada con el concepto de factores de riesgo.²³

La segunda gran diferencia es que esta tipología fue elaborada, sobre todo, pensando en posibles *medidas de prevención*. Es decir, lo más importante a la hora de crear un tipo es pensar en qué medida puede sugerir o concentrar políticas de prevención, políticas que, una vez más, pueden estar centradas en la motivación del agresor, pero también en aspectos vinculados a las oportunidades del crimen. En ese sentido, la tipología tiene menos una pretensión de fertilidad teórica y más una intención de servir de base a la reflexión de cómo reducir los homicidios en el país. Así, por ejemplo, la frecuencia relativa de casos fue uno de los criterios para crear un nuevo tipo, es decir, era necesario un número mínimo de casos para que un nuevo tipo fuera considerado. Sin embargo, si algunos homicidios, aunque fueran muy pocos, poseían una etiología muy determinada y pudieran dar lugar a una intervención específica para prevenirlos, como podría ser el caso de los homicidios acometidos por personas con enfermedad mental, entonces se decidió crear un tipo para ellos a pesar de su escaso número.

²³ La idea de factores de riesgo y de protección proviene de los estudios epidemiológicos, y se refiere a la relación negativa o positiva que ciertas variables demuestran tener con una enfermedad. Así, por ejemplo, la obesidad constituye un factor de riesgo para la salud coronaria mientras que la actividad física controlada es un factor protector. Esa misma idea pasa luego a utilizarse en otros campos y niveles de análisis, por ejemplo, para examinar la asociación de determinadas variables con la incidencia de violencia.

Para llevar a cabo este objetivo, como ya fue mencionado, el Ministerio del Interior puso a disposición de nuestro equipo de investigación los expedientes de homicidio ocurridos en 2019 que están presentes en el SGSP. De esta manera, fue posible examinar cada caso, leer la narrativa policial de los homicidios, acceder a los documentos e informes de investigación, así como a algunas fotografías y videos para evaluar las posibles circunstancias que desencadenaron los homicidios. Sin embargo, algunos documentos esenciales, como la declaración del imputado, no siempre estaban disponibles en el SGSP, pues estaban contenidos en el sistema de la Fiscalía, al que no tuvimos acceso.

Las tipologías fueron elaboradas a partir de una revisión bibliográfica previa, la experiencia de otros países, entrevistas a técnicos del Ministerio del Interior y la lectura detallada de los expedientes de homicidio. Se trató de un proceso deductivo e inductivo a la vez, es decir, se formuló inicialmente un conjunto de categorías que se fue ajustando a medida que se revisaban nuevos casos.

La selección del año 2019 responde al propósito de abordar un momento no afectado por la pandemia de COVID a la vez que se dejaba pasar un lapso de tiempo suficiente para que las investigaciones criminales hubieran avanzado o concluido, con el objetivo de obtener la mayor cantidad de información posible. Originalmente, el propósito del proyecto era comparar los años 2009 y 2019, para ver posibles modificaciones en la etiología de los homicidios en el tiempo; pero dado que la reforma en el código de proceso penal (2017) afectó parcialmente las informaciones registradas en el SGSP²⁴ y que el tiempo requerido para examinar los expedientes era bastante extenso²⁵, optamos por analizar solo el 2019. En total, para ese año el SGSP contenía expedientes relativos a 404 casos y 417 víctimas de homicidio. Sin embargo, solo tuvimos acceso a los casos titulados como homicidios dolosos, por lo que no se incluyeron otras muertes violentas intencionales en las que el Ministerio del Interior no consideraba en

²⁴ La reforma del Código del Proceso Penal en Uruguay, implementada desde noviembre de 2017 para adoptar el sistema procesal acusatorio, habría tenido un impacto negativo sobre la disponibilidad de información en el SGSP para comprender la etiología de los homicidios. Como ya fue mencionado, los entrevistados de la DSI del Ministerio del Interior relataron que con la reforma las declaraciones de los presuntos agresores durante la investigación dejaron de registrarse en el SGSP, como solía hacerse en el sistema inquisitorio, y pasaron a registrarse en el sistema de la fiscalía, el SIPPAU. En la actualidad, la investigación es dirigida por el fiscal a cargo del caso, quien a menudo mantiene esa información en reserva. Aunque existe un convenio entre el Ministerio del Interior y la Fiscalía General de la Nación para la interoperabilidad entre el SGSP y el SIPPAU, el intercambio de contenido de las declaraciones de los presuntos agresores no forma parte de dicho acuerdo.

²⁵ En este sentido, pesó también el enorme retraso que tuvo el equipo de investigación para acceder a los expedientes policiales, tal como ya se mencionó en la introducción.

principio que hubiera responsabilidad penal.²⁶ Por ello, el número real de expedientes examinados correspondió a 364 casos y 374 víctimas.²⁷

Tal como indicamos en el primer informe de esta investigación, recomendamos al Ministerio del Interior la incorporación de un concepto amplio de homicidio que incluyese todas las muertes por agresión. Esto permitiría desarrollar políticas públicas para reducir todas las muertes violentas, independientemente de su ilicitud, que en ocasiones es poco clara o tarda mucho tiempo en conocerse. En tal caso, las muertes a manos de la policía y en legítima defensa deberían ser consideradas, provocando, eventualmente, cambios en la tipología que se propone a continuación.²⁸

Los investigadores codificaron una serie de variables nuevas a partir de la lectura de los expedientes, que se añadían a las que ya formaban parte del banco de datos del SGSP y del ONVC. Para aumentar la confiabilidad de los datos, los investigadores discutieron una submuestra de casos entre sí para garantizar una codificación más homogénea y, en caso de dudas sobre las categorías, se celebraron reuniones para tomar una decisión conjunta.

La nueva tipología formulada toma en consideración la naturaleza del homicidio, y más específicamente las siguientes dimensiones:

1. Motivación del crimen.
2. Local en el que el homicidio fue cometido.
3. Perfil del victimario.
4. Relación Víctima-Agresor.
5. Modus Operandi, utilizado en los casos en los que no hay información sobre la motivación, el contexto y los involucrados y en los que, por tanto, solo se conoce la forma en que el homicidio fue cometido.

²⁶ En Uruguay la definición legal de lo que constituye homicidio doloso se refiere a una conducta que presenta responsabilidad criminal (Artículo 310 del Código Penal Uruguayo). Cuando una persona mata a otra en legítima defensa o cuando un agente de la ley priva de la vida a una persona en el curso legítimo de su trabajo, esto no es considerado un homicidio. En esos casos, se entiende jurídicamente justificada la muerte por la existencia de circunstancias que eximen de pena al perpetrador (Artículos 26 al 29 del Código Penal Uruguayo). Para este estudio, con el objetivo de crear tipologías que sirvan para diseñar acciones de prevención, hubiera sido útil disponer de todas las muertes violentas intencionales, incluyendo esta clase de casos.

²⁷ Dentro de estos 364 casos a los que se tuvo acceso, se encontraron aún otros 2 que, como se verá más adelante, que tampoco eran homicidios dolosos.

²⁸ En particular, creemos que sería muy importante la inclusión de un nuevo tipo de “muertes resultantes de la acción policial”.

Por su parte, la relación entre la víctima y el agresor se puede clasificar a partir de las siguientes opciones:

1. Pareja íntima.
2. Familiares.
3. Conocidos sin relación familiar o de pareja.
4. Desconocidos.
5. Sin dato.

Los criterios utilizados para la creación de un nuevo tipo de homicidio fueron la consistencia teórica, la capacidad de generar medidas de prevención y una frecuencia mínima, aunque ninguno de los tres criterios fue absoluto.

A continuación presentamos cada uno de los tipos propuestos con su definición y la dimensión a partir de la cual fue formulado:

1. RAPIÑA, HURTO O COPAMIENTO	
a. Dimensión Motivación del Crimen	b. Contenido Crimen contra la propiedad
c. Circunstancia Son casos en los que el homicidio se produjo como consecuencia de un robo o una tentativa de robo. Este tipo de homicidio se da cuando el robo tiene como resultado la muerte de la víctima, de un transeúnte o de una tercera persona que intenta impedirlo.	

2. HOMICIDIO DE PAREJA O EXPAREJA	
a. Dimensión Relación Víctima-Agresor	b. Contenido El agresor es pareja o expareja de la víctima
c. Circunstancia El homicidio de una pareja íntima, expareja o persona con quien se ha tenido una relación sexual y/o sentimental. La víctima es o fue casada(o), conviviente, prometida(o), novia(o), amante, etc. del agresor. Los femicidios íntimos se clasifican bajo esta categoría.	

3. CONFLICTO FAMILIAR	
a. Dimensión Relación Víctima-Agresor	b. Contenido El agresor y la víctima pertenecen a una misma familia, pero no tienen lazos sexuales o de pareja.
c. Circunstancia Se define como el homicidio contra un familiar con quien no se tiene un vínculo de pareja íntima. El perpetrador puede ser primo(a), suegro(a), madre, padre, hijo(a), tío(a), sobrino(a), etc. de la víctima. Se incluyen aquí los casos de matricidio, parricidio, fratricidio, y buena parte de los casos de infanticidio.	

4. HOMICIDIOS POR MOTIVACIÓN SEXUAL/ SENTIMENTAL

a. Dimensión

Motivación del crimen

b. Contenido

Sexual o sentimental, entre dos personas que no tienen ni han tenido relación de pareja íntima.

c. Circunstancia

Los homicidios por motivación sexual/ sentimental están directamente vinculados a un comportamiento sexual del perpetrador. El homicidio puede surgir de un acto impulsivo durante la relación sexual, desencadenado por el rechazo de la víctima. El comportamiento sexual puede ocurrir antes, durante y/o después del homicidio. Se compone de fantasías sexuales, excitación sexual, masturbación, penetración real e incluso puede expresarse simbólicamente a través de la mutilación genital de la víctima.

5. CONFLICTO INTERPERSONAL ENTRE CONOCIDOS

a. Dimensión

Relación Víctima-Agresor

b. Contenido

El agresor conoce a la víctima pero ambos no son parte de la misma familia ni han tenido entre sí una relación de pareja.

c. Circunstancia

Cuando el autor y la víctima se conocían con anterioridad al incidente fatal, sin que tuvieran relación de parentesco o de pareja, y el hecho que provocó la muerte no está relacionado con otras motivaciones de esta tipología, como el robo, la motivación sexual o el tráfico de drogas. Un ejemplo de conflicto interpersonal entre conocidos es una pelea entre vecinos.

6. CONFLICTO INTERPERSONAL ENTRE DESCONOCIDOS

a. Dimensión

Relación Víctima-Agresor

b. Contenido

El agresor y la víctima no se conocían con anterioridad al incidente letal.

c. Circunstancia

Cuando el autor y la víctima no se conocían con anterioridad al incidente fatal y la muerte es producto de un conflicto fortuito. Se excluyen las muertes vinculadas a otras motivaciones de esta tipología, como el robo, la motivación sexual o el tráfico de drogas. Un ejemplo de conflicto interpersonal entre desconocidos es una pelea entre personas que coincidieron en un bar.

7. HOMICIDIO POR PERSONA ACOMETIDA DE ENFERMEDAD MENTAL

a. Dimensión

Perfil del victimario

b. Contenido

El perpetrador sufre de alguna enfermedad mental grave.

c. Circunstancia

En este caso, el autor sufre un padecimiento grave de salud mental que puede haber contribuido al comportamiento violento de homicidio. Esta tipología prescinde de la motivación concreta del acto y le da preferencia al perfil del autor, por considerar que cualquier medida preventiva debe pasar por la atención a la salud mental.

8. HOMICIDIO ENTRE GRUPOS DE TRAFICANTES

a. Dimensión Perfil del victimario y de la víctima	b. Contenido El homicidio es cometido por personas que son miembros de un grupo de narcotraficantes contra miembros de otro grupo de la misma naturaleza.
--	---

c. Circunstancia
Homicidios de naturaleza intergrupala, en que autores y víctimas pertenecen a grupos enfrentados y actúan en función de esta pertenencia. Además, ambos grupos están dedicados al tráfico de drogas. En suma, este tipo se caracteriza por ser intergrupala y por estar vinculado al narcotráfico. Por ejemplo, el conflicto puede haberse desencadenado por una disputa territorial o de mercados, o por algún tipo de ajuste de cuentas. Se trata de monitorear en qué medida la violencia letal está asociada a grupos organizados de tráfico de drogas, como sucede en países como México, Brasil o Ecuador y como se teme que pueda estar empezando a suceder en Uruguay.

9. OTROS HOMICIDIOS VINCULADOS AL TRÁFICO DE DROGAS

a. Dimensión Perfil del victimario o de la víctima	b. Contenido El homicidio es cometido por o contra personas que practican el tráfico de drogas ilegales, pero no sucede entre dos grupos de traficantes.
--	--

c. Circunstancia
El homicidio está relacionado con el narcotráfico porque la víctima o el victimario tienen relación con la venta de drogas ilegales. Pero, a diferencia de la categoría anterior, no es un homicidio que suceda como resultado de la disputa entre dos grupos de traficantes. Puede ser, por ejemplo, una muerte como resultado del impago de una deuda por drogas. Esta categoría intenta absorber todas las muertes relacionadas al tráfico de drogas que no estén vinculadas a conflictos entre grupos.

10. HOMICIDIO ENTRE OTROS GRUPOS

a. Dimensión Perfil del victimario o de la víctima	b. Contenido El homicidio es cometido por miembros de un grupo contra miembros de otro, excluyendo los grupos de narcotraficantes.
--	--

c. Circunstancia
Aquí están incluidos todos los homicidios de naturaleza intergrupala, es decir, los cometidos por integrantes de un grupo contra integrantes de otro grupo en función de esta pertenencia. Se exceptúan los conflictos entre grupos de narcotraficantes, que están recogidos en una categoría anterior. Un ejemplo en este sentido son los homicidios derivados del enfrentamiento entre dos hinchadas de fútbol.

11. EJECUCIÓN SUMARIA (OTROS)

a. Dimensión Modus operandi	b. Contenido Se desconoce la motivación del homicidio y la relación entre el agresor y la víctima, pero es evidente que el hecho fue cometido de manera planeada.
---------------------------------------	---

c. Circunstancia

Son homicidios sobre los que se desconoce la motivación y la posible relación entre el agresor y la víctima, pero se sabe que fueron planeados para acabar con la vida de la víctima. Por ejemplo, este es el caso cuando el perpetrador sabía dónde estaba la víctima y se dirige, encapuchado o en moto a matarla, o cuando los agresores van a matar a la víctima a su propia casa, preguntando previamente por ella.

12. REACCIÓN CONTRA UN CRIMINAL

a. Dimensión Motivación/crimen	b. Contenido El homicidio es resultado de la reacción violenta de la víctima de un delito contra el presunto delincuente.
--	---

c. Circunstancia
Cuando el autor del homicidio es víctima de un delito previo y, al reaccionar contra ese delito, mata al presunto delincuente. La muerte debe darse en el mismo momento, pues si se da como una venganza posterior, entonces entra en otra categoría, como por ejemplo, conflicto interpersonal entre conocidos.

13. EN ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO

a. Dimensión Local en el que el homicidio fue cometido	b. Contenido Homicidio cometido dentro de un establecimiento penitenciario.
--	---

c. Circunstancia
Cualquier homicidio dentro de las instalaciones de un establecimiento carcelario entra en esta categoría, independientemente de la motivación y de si la víctima es un preso o un agente penitenciario. La creación de este tipo responde a la idea de que la prevención de la violencia letal dentro de una prisión requiere de medidas concretas y específicas a este local.

14. OTROS

a. Dimensión Inespecífica	b. Contenido Cualquier homicidio cuya naturaleza sea conocida pero no se encuadre en ninguna de las otras categorías.
-------------------------------------	---

c. Circunstancia
No es posible crear tipos para todos los casos de homicidio. Algunos casos son clasificados en la categoría residual "otros", debido a su particularidad o a su baja frecuencia. Por ejemplo, se clasificaron aquí muertes por bala perdida en un enfrentamiento armado. También entrarían en esta categoría los casos de homicidio piadoso (como la eutanasia no legalizada).

15. INDETERMINADO

a. Dimensión	b. Contenido Homicidios sobre los cuales no hay suficiente información para determinar su naturaleza.
---------------------	---

c. Circunstancia
Todos los homicidios deben poseer una categoría final, y son indeterminados los casos en los que no hay suficiente información sobre lo que sucedió para intentar una clasificación más precisa.

En ocasiones, un homicidio podría ser clasificado en más de una categoría. Por eso, es necesario crear una regla o jerarquía de prioridad que evite la tipificación múltiple o un registro diferencial de casos similares. Esta regla ordena los tipos de manera que cuando un caso se encuadre en más de uno, se le da preferencia a aquél que aparece en el primer lugar de esta ordenación.

Como se dijo anteriormente, uno de los objetivos centrales de esta tipología es servir de base a las medidas de prevención de los homicidios. Por ello, ese criterio también fue importante a la hora de priorizar los diversos tipos. Otro de los criterios relevantes para ordenar fue el nivel de especificidad de cada categoría, otorgándole preferencia a las más específicas sobre las más genéricas.

Con este objetivo, se ordenaron los tipos en niveles, de modo que los primeros niveles tienen prioridad sobre los siguientes, en casos en los que un homicidio pudiera encajarse en más de uno. A veces, los niveles contienen un único tipo, y otras, más de uno. Cuando sucede esto último, se asume que los tipos de homicidio del mismo nivel son incompatibles entre sí, es decir, que un homicidio no podría ser clasificado en ambos tipos a la vez, por lo cual no es necesario establecer una prioridad entre ellos.

Los niveles de prioridad propuestos son los siguientes:

- Nivel A:
 - Homicidio por persona acometida de enfermedad mental
- Nivel B:
 - En establecimiento penitenciario
- Nivel C:
 - Homicidio de pareja o expareja
- Nivel D:
 - Homicidio entre grupos traficantes
 - Otros homicidios vinculados al tráfico de drogas
- Nivel E:
 - Homicidios por motivación sexual/sentimental
- Nivel F:
 - Robo o tentativa seguido de muerte
 - Reacción contra un criminal

- Nivel G:
 - Conflicto familiar
- Nivel H:
 - Homicidio entre otros grupos
- Nivel I:
 - Conflicto interpersonal entre conocidos.
 - Conflicto interpersonal entre desconocidos
- Nivel J:
 - Ejecución sumaria

Como puede observarse, se les da prioridad a los homicidios cometidos por personas con enfermedades mentales graves y a los sucedidos en ambientes penitenciarios, pues se supone que las medidas de prevención en ambos casos deben focalizarse justamente en esos elementos, el perfil del autor y el local, respectivamente. A seguir, aparecen los homicidios de pareja o expareja, que también presentan características especiales a la hora de pensar en políticas preventivas. Posteriormente, aparecen las motivaciones: los homicidios relacionados al tráfico de drogas, los originados por motivación sexual y los que son resultados de robos. A continuación, surgen los homicidios de acuerdo con la relación entre víctima y victimario, comenzando por el conflicto familiar. El siguiente nivel de prioridad es otorgado a los homicidios intergrupales (que excluyen a los relacionados al narcotráfico, que ya fueron apuntados anteriormente). A seguir, aparecen otros dos homicidios clasificados también por la relación entre víctima y victimario: conflicto interpersonal entre conocidos y conflicto interpersonal entre desconocidos. Y en el último nivel de prioridad queda la ejecución sumaria, esto es, un homicidio del que solo se sabe el modus operandi.

La distribución de los homicidios según esta nueva tipología es la siguiente:

Tabla 7 - Víctimas de homicidio según etiología (2019)

	Frecuencia	%
Rapiña/ Hurto / Copamiento	31	8,3
Homicidio de pareja o expareja	28	7,5
Homicidios por motivación sexual	3	0,8
Homicidio entre Grupos de traficantes de drogas	7	1,9
Homicidio entre otros grupos	5	1,3
Otros homicidios vinculados al tráfico de drogas	34	9,1
Conflicto familiar	21	5,6
Conflicto interpersonal entre conocidos	55	14,7
Conflicto interpersonal entre desconocidos	12	3,2
Reacción contra un criminal	16	4,3
Ejecución Sumaria	49	13,1
Homicidio por persona acometida de enfermedad mental	4	1,1
En Establecimiento Penitenciario	20	5,3
Otros	10	2,7
Indeterminado	77	20,6
NO ERAN HOMICIDIOS DOLOSOS (culposos o en legítima defensa)	2	0,5
Total	374	100,0

Fuente: Sistema de Gestión de la Seguridad Pública.

Desgraciadamente, la categoría más frecuente sigue siendo “indeterminado”, aunque con una frecuencia inferior a la que tenía en promedio la tipología extendida del ONVC.

La siguiente categoría de mayor frecuencia es “el conflicto interpersonal entre conocidos” (14,7% del total), seguida de ejecución sumaria (13,1%) y de “otros homicidios vinculados al tráfico de drogas” (9,1%). Posteriormente, aparecen los “homicidios motivados por el crimen contra la propiedad” (8,3%), los “homicidios de pareja o expareja íntima” (7,5%) y los “conflictos familiares” (5,6%).

Los homicidios entre grupos de narcotraficantes incluyen apenas el 1,9% de los casos, mientras que otros homicidios intergrupales suponen el 1,3%. En suma, los datos de 2019 no confirman la visión de que los homicidios en el país respondan fundamentalmente a la actuación del crimen organizado relacionada al tráfico de drogas. De hecho, el tráfico de drogas aparece relacionado a apenas el 11% de los homicidios.

La violencia letal en Uruguay parece distribuirse, grosso modo, en tercios. Un tercio está relacionado a la convivencia social o a los conflictos de la vida cotidiana, como los homicidios

que suceden en el ámbito de la pareja, la familia, los conflictos interpersonales entre conocidos y desconocidos.

El segundo tercio abarca la violencia letal asociada a otras actividades criminales. Tal es el caso de los homicidios en el marco de robos, por motivación sexual, cometidos entre grupos traficantes de drogas, otros homicidios vinculados al narcotráfico, las muertes que se derivan de la reacción contra un criminal, y las que ocurren en establecimientos penitenciarios.

Finalmente, hay un tercio de los casos que no cuentan con información sobre la etiología del homicidio o lo único que podemos decir es que se trató de una ejecución sumaria. La mejora de las informaciones y la profundización de las investigaciones es esencial no solo para reducir la impunidad sino también para ofrecer un diagnóstico más preciso sobre la etiología de esos homicidios que permita diseñar medidas focalizadas de prevención.

Comparación de la nueva clasificación con los móviles de homicidio del ONVC

Ambas tipologías presentan varias diferencias de partida, como ya fue explicado. La del ONVC se centra en el motivo mientras que la propuesta realizada aquí incluye otros elementos y considera las medidas de prevención como uno de los criterios centrales para su desarrollo. Además, la clasificación del ONVC, a diferencia de la que es sugerida, no ofrece una tabla específica de prioridades entre los tipos.

Por otro lado, las clasificaciones de los casos concretos pueden variar porque el ONVC consulta fuentes complementarias al SGSP, mientras que esa fue la única fuente a la que nuestro equipo de investigación tuvo acceso. Y, por último, el momento en que los casos fueron clasificados también fue diferente y, por tanto, con el devenir de las investigaciones criminales algunos homicidios pudieron haber pasado de una a otra categoría.

La comparación entre ambas tipologías solo puede realizarse para el año de 2019, único año para el que nuestra tipología fue formulada. La inclusión de más años, y por lo tanto de más casos, ciertamente robustecería el ejercicio de comparación.

La tabla siguiente muestra la clasificación de las víctimas de homicidio de acuerdo con ambas tipologías, lo cual permite ver sus convergencias y divergencias. La tipología actual cuenta con una nueva categoría denominada “Sin acceso”, que, como se explicó anteriormente, incluye los

casos que fueron clasificados por el ONVC, pero que, por no estar titulados como homicidios en el SGSP, no estuvieron accesibles para el equipo de investigación.

Dentro de cada categoría suele haber siempre algunos casos en que no coinciden ambas clasificaciones, lo cual se puede deber a diferencias de criterio o a un acceso diferenciado a las evidencias, pero lo realmente importante no es buscar una coincidencia perfecta sino verificar cómo se reclasifica el grueso de los casos de una categoría cuando se aplica la otra tipología.

Así, la primera diferencia que se observa entre ambos procesos clasificatorios es que la proporción de casos indeterminados es mayor en la tipología del ONVC (32%) que en la nueva tipología (20%). Como vimos el ONVC intentó reducir la alta proporción de casos sin motivo conocido a través de la tipología abreviada.

Las categorías de “rapiña/hurto/copamiento” presentan amplia coincidencia en las dos clasificaciones, como cabría esperarse. Por su parte, la categoría de “homicidio de pareja o expareja” de la nueva tipología encaja, en la gran mayoría de los casos, con la categoría “celos y apropiación sexual” del ONVC. Sin embargo, curiosamente, ninguno de los tres homicidios clasificados como “Homicidios por Motivación Sexual” en la nueva tipología había sido clasificado por el ONVC como “Celos y apropiación sexual”, a pesar de la existencia de abuso sexual.

Las categorías de la nueva tipología “conflicto interpersonal entre conocidos”, “reacción contra un criminal” y “ejecución sumaria” acaban absorbiendo un número significativo de casos indeterminados según la tipología del ONVC. Por otra parte, una proporción significativa de los casos de “conflicto interpersonal entre conocidos” había sido clasificada pelo ONVC como “otras disputas y discusiones”, una categoría menos específica.

La nueva categoría “en establecimiento penitenciario” incluye varios casos registrados como “venganzas y represalias” por el ONVC. Paralelamente, una buena parte de los homicidios clasificados como “ejecución sumaria” en la nueva formulación, y sobre los cuales no se sabía por tanto la motivación concreta, fueron clasificados como “venganza y represalias” por el ONVC, lo cual confirma la naturaleza inespecífica de este último tipo.

Una discrepancia significativa surge en relación con la nueva categoría “otros homicidios vinculados al tráfico de drogas”, que incluye casos clasificados por el ONVC como “tráfico de estupefacientes”, como cabría esperar, pero también otros clasificados como “venganzas y

represalias” y algunos como indeterminados. En este sentido, el concepto de “venganza” no parece prestarse a ninguna medida específica de prevención, considerando que las venganzas pueden responder a contextos muy diferentes entre sí, razón por la cual la nueva tipología no lo incluyó.

Tabla 8 - Distribución de víctimas de homicidio según tipologías de la ONVC y este estudio, Uruguay, 2019

Tipología de Etiología de Homicidios propuesta aquí	Tipología Extendida de Motivo de los Homicidios del ONVC															Total
	Violación	Rapiña / hurto / copamiento	Prostitución	Tráfico de estupefacientes	Maltrato infantil	Discusiones por dinero / propiedades	Otras disputas y discusiones	Delincuente abatido por particular	Defensa de terceros significativos	Celos y apropiación sexual	Venganza y represalias	En cumplimiento de la ley	Otros motivos	Sin Dato / Motivo no Aclarado	Caso no incluido	
Rapiña, hurto o copamiento	0	28	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1	1	0	31
Homicidio de pareja o expareja	0	0	0	0	0	0	0	0	0	23	0	0	5	0	0	28
Homicidios por motivación sexual (otros)	0	1	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1	0	0	3
Homicidio entre Grupos Traficantes	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	1	0	0	4	0	7
Homicidio entre otros grupos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4	0	1	0	0	5
Otros homicidios vinculados al tráfico de drogas	0	1	0	10	0	1	1	0	0	1	11	0	0	9	0	34
Conflicto familiar	0	1	0	0	1	2	6	0	2	1	2	0	3	3	0	21
Conflicto interpersonal entre conocidos	1	2	0	3	0	0	22	0	0	0	8	0	2	17	0	55
Conflicto interpersonal entre desconocidos	0	1	0	0	0	0	6	0	0	0	2	0	1	2	0	12
Reacción contra un criminal	0	0	0	0	0	0	2	4	0	0	4	0	0	6	0	16
Ejecución sumaria	1	2	0	3	0	0	1	0	0	1	20	0	0	21	0	49
Homicidio por persona con enfermedad mental	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	3	0	0	4
En Establecimiento Penitenciario	0	0	0	0	0	0	4	0	1	0	7	0	2	6	0	20
Otros	0	1	0	0	0	0	1	0	0	0	4	0	0	4	0	10
Indeterminado	1	6	0	1	0	0	3	0	0	0	9	0	0	57	0	77
Sin Acceso	0	3	1	0	0	0	3	0	0	2	3	20	8	3	0	43
No es homicidio doloso	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	2
Total	3	46	1	19	1	3	51	4	4	28	75	20	27	135	2	417

Fuente: Sistema de Gestión de la Seguridad Pública y Observatorio Nacional de la Violencia y la Criminalidad.

Otro punto que llama la atención es la falta de convergencia entre la nueva categoría “reacción contra un criminal” y la categoría del ONVC “Delincuente abatido por particular”. Esta última registra solo 4 casos, comparados con los 16 de la nueva categoría. Los restantes 12 casos asignados a “reacción contra un criminal” eran categorizados antes como “venganzas y represalias” (4 casos), como “otras disputas y discusiones” (2 casos) o como indeterminados (6 casos).

Comparación de la nueva clasificación con los conglomerados de homicidio

En el primer informe de este mismo estudio titulado “*Diagnóstico de los homicidios en Uruguay (2012-2022)*” fue creada una tipología de homicidios de forma empírica a través de un análisis de conglomerados (*cluster analysis*) que tomaba en cuenta variables relativas a las características del hecho, de las víctimas y de los autores, incluyendo el motivo de acuerdo con la tipología extensa del ONVC.

De esa forma, fueron encontrados 4 conglomerados de homicidios, cada uno de los cuales tenía las siguientes características:

1. CONGLOMERADO 1: homicidios cometidos por venganzas o por tráfico de drogas. Casi siempre suceden en espacios públicos, con arma de fuego y contra víctimas del sexo masculino. Las víctimas son prácticamente todas solteras y bastante jóvenes. Son víctimas que nunca tuvieron una relación de convivencia con los autores. Más de la mitad de los autores tenían antecedentes criminales antes de cometer el homicidio. Estas motivaciones (venganzas y tráfico de drogas) son las que tienen mayor posibilidad de contener homicidios perpetrados por grupos criminales, lo cual encaja con el perfil de las víctimas, el local y las armas.

2. CONGLOMERADO 2: son, en su mayoría, homicidios perpetrados en el transcurso de la comisión de delitos contra la propiedad (rapiñas, hurtos, copamientos). Aunque los casos con víctimas múltiples son aún raros, la probabilidad de que esto suceda es mayor que en los otros tipos. También es mayor la probabilidad de que haya más de un autor, de forma que la mitad de los casos tienen autoría múltiple. Más de dos tercios son cometidos con armas de fuego contra víctimas de mayor edad que en los otros tres tipos. Al tener más edad, solo una minoría de ellas son personas solteras. La gran mayoría de los autores no tenía antecedentes judiciales, lo cual contrasta claramente con el conglomerado 1. Por último, es muy raro que haya existido convivencia previa entre víctimas y autores.


3. *CONGLOMERADO 3: en su gran mayoría son homicidios que resultan de discusiones. Son cometidos por un único autor y, en la mayoría de los casos, por medio de objetos cortantes, lo cual contrasta con los dos conglomerados anteriores. Claramente, se trata de crímenes de impulso, no planeados, que suceden como consecuencia de un conflicto sobrevenido. Casi todas las víctimas son hombres y la gran mayoría son solteros. Un 44% de los autores tenía antecedentes penales, una proporción significativamente superior a la encontrada en el total de casos (32%).*

CONGLOMERADO 4: son homicidios que suelen suceder en el contexto de relaciones sexuales o emocionales, presentes o pasadas. El autor actúa solo, casi siempre en espacios privados y contra víctimas de sexo femenino. Un total de 15% de esos homicidios son cometidos con las propias manos, una proporción que dobla a la encontrada en el total de casos. De la misma forma, hay una proporción de víctimas menores de 16 años (14%) que, siendo minoritaria, es mucho mayor que la encontrada en el total (4%). Algo más de la mitad de las víctimas eran casadas, divorciadas o viudas, algo que contrasta fuertemente con los conglomerados 1 y 3. Casi ninguno de los autores tenía antecedentes penales y la mayoría de ellos había convivido con las víctimas en algún momento de sus vidas.

El objetivo de esta sección es comparar la tipología de la etiología de homicidios propuesta aquí con el resultado de esos conglomerados, para verificar convergencias y divergencias. Obviamente, esta comparación solo puede ser hecha para el año 2019, único para el que fue aplicada la nueva tipología presentada.

El resultado del cruce de las dos clasificaciones puede ser observado en la tabla siguiente. Desgraciadamente, como ya se expuso en el primer informe, la pertenencia a los conglomerados solo puede ser estimada para los casos que poseen información para todas las variables relevantes. Por eso, del total de 372 víctimas que fueron clasificadas según la etiología del homicidio solo 150 habían sido asignadas, originalmente, a uno de los cuatro conglomerados. En otras palabras, solo una minoría (40%) de los casos pudieron ser incluidos en los dos sistemas de clasificación.

A pesar de estas limitaciones, podemos arriesgar algunas interpretaciones. Así, el conglomerado 1 había sido constituido por homicidios originalmente clasificados como venganzas o tráfico de drogas. Sin embargo, usando la nueva tipología, estos homicidios del conglomerado 1 pueden ser caracterizados de diversas formas. Hay 2 casos atribuibles a conflictos entre grupos de traficantes y otros 6 vinculados al tráfico de drogas de manera más amplia, pero el grupo más numeroso (13) son los conflictos entre



personas conocidas. Además, hay 8 casos de ejecución sumaria y 7 de reacción contra un criminal. En suma, el conglomerado 1 no puede ser interpretado, con base en estos datos, simplemente como atribuido al crimen organizado. No obstante, todos los homicidios vinculados a la violencia intergrupala son parte de este conglomerado.

Casi la mitad de los casos del conglomerado 2, como cabía esperar, están vinculados al crimen contra la propiedad (14 de 31 casos), pero hay también casos que fueron clasificados de diversas formas.

El conglomerado 3 corresponde más que nada a muertes en establecimientos penitenciarios (11 casos) y a conflictos entre conocidos (9 casos). Pero también contiene homicidios de naturaleza diversa que no son solo discusiones. En suma, estos resultados advierten contra la tentación de interpretar los conglomerados de forma muy homogénea en relación con su etiología.

Por último, el conglomerado 4 sí se ajusta con mayor precisión a los homicidios de pareja y expareja, que constituyen la mayoría de los casos (16 de 23).

Tabla 9 - Víctimas de homicidio en 2019 de acuerdo con la Tipología sobre la Etiología de Homicidio y los Conglomerados de Homicidio

		CONGLOMERADOS				Total
		1	2	3	4	
TIPOLOGÍA sobre la ETIOLOGÍA de los HOMICIDIOS	Rapiña/ Hurto / Copamiento	4	14	1	0	19
	Homicidio de pareja o expareja	0	4	1	16	21
	Homicidios por motivación sexual (otros)	0	0	2	0	2
	Homicidio entre Grupos Traficantes	2	0	0	0	2
	Homicidio entre otros grupos	4	0	0	0	4
	Otros homic. vinculados a tráfico de drogas	6	1	2	1	10
	Conflicto familiar	5	2	6	1	14
	Conflicto interpersonal entre conocidos	13	2	9	1	25
	Conflicto interpersonal entre desconocidos	3	0	4	0	7
	Reacción contra un criminal	7	0	2	0	9
	Ejecución Sumaria	8	3	0	2	13
	Homicidio por persona acometida de enfermedad mental	0	0	1	2	3
	En Establecimiento Penitenciario	0	0	11	0	11
	Otros	1	1	1	0	3
	Indeterminado	2	4	1	0	7
Total	55	31	41	23	150	

Fuente: Sistema de Gestión Pública y Observatorio Nacional de la Violencia y la Criminalidad.

VI. ESTRATEGIAS PARA MEJORAR LAS TIPOLOGÍAS DE HOMICIDIOS

Asignación a los conglomerados de los casos sin motivo conocido

Los homicidios sin motivo conocido representan una limitación para la taxonomía y para el desarrollo de medidas preventivas. También condicionan la investigación criminal. De hecho, de acuerdo con el primer informe de esta investigación, apenas el 20% de estos homicidios son esclarecidos por la policía. Por tanto, cualquiera sea la clasificación que se utilice, es deseable que la proporción de homicidios con motivo indeterminado sea la menor posible.

En el primer informe de este estudio, se elaboró una tipología a partir de un análisis de conglomerados realizado con los datos oficiales de homicidio de Uruguay entre 2012 y 2022. Dicho análisis consideraba diversas variables relativas al hecho, a la víctima, al autor y a la relación entre ambos. Entre estas variables se encontraba el motivo del homicidio de acuerdo con la clasificación elaborada por el ONVC.

El análisis arrojó 4 conglomerados, como fue mencionado en la sección anterior. Sin embargo, 34,1% de las víctimas no cuentan con información sobre el motivo del homicidio. Dado que el análisis de conglomerados precisa de información válida en todas las variables consideradas para poder clasificar un caso, muchos casos quedaron sin clasificar por carecer del motivo.

Por ello, se ofrece aquí un ejercicio que intenta clasificar en uno de esos 4 conglomerados a aquellos casos que carecen de motivo conocido. Esto es una tentativa de estimar en qué medida esos casos sin motivo se aproximan del patrón de uno de los cuatro conglomerados establecidos, usando la información del resto de variables. Indirectamente, ello podría ayudarnos a explorar en qué grado esos casos sin motivo conocido podrían también estar más cercanos a unos u otros motivos, que están asociados, por su parte, a cada uno de los conglomerados.

Para este ejercicio, fue preciso calcular la distancia entre cada caso y el centroide²⁹ de cada uno de los cuatro conglomerados. Con ese fin, fue creada una nueva medida de distancia, a partir de variables que se revelaron importantes en la diferenciación entre los conglomerados. Además del motivo del homicidio, algunas otras variables también debieron ser descartadas de este proceso por causa del elevado número de casos sin información, dado que el objetivo era justamente conseguir clasificar el mayor número de casos posible. Esas variables descartadas por falta de información fueron: número de autores, estado civil de la víctima y convivencia previa entre víctimas y autores.

Así, las variables en las que se basa esta nueva medida de distancia son las siguientes:

1. **Número de Víctimas**
2. **Local donde sucedió el homicidio**
3. **Hora en que se cometió el homicidio**
4. **Arma con la que se cometió el homicidio**
5. **Sexo de las víctimas**
6. **Edad de las víctimas**
7. **Antecedentes judiciales de la víctima por delitos de estupefacientes**
8. **Antecedentes judiciales de los autores**

Todas estas variables son categóricas u ordinales, por lo cual el análisis de conglomerados original se llevó a cabo usando una distancia de Chi-cuadrado. Sin embargo, este tipo de distancia no nos permite, en principio, obtener el centroide de cada conglomerado.

Por eso, se recodificaron todas esas variables para tornarlas dicotómicas, es decir, con solo dos valores posibles: 0 o 1. Esta recodificación se realizó intentando aislar aquellos valores que maximizaban la diferencia entre los conglomerados. De esa forma, las nuevas variables que sirvieron para calcular la nueva medida de distancia fueron las siguientes:

1. Número de Víctimas:

0. Una
1. Más de una

²⁹ Centroide de un grupo de casos es un punto intermedio a todos ellos, o sea, el punto que mejor representa a ese conjunto. Normalmente, se calcula a partir de las medias de las variables usadas para definir los grupos.

2. Local donde sucedió el homicidio:

0. Espacio Privado

1. Espacio Público

3. Hora en que se cometió el homicidio:

0. Mañana o tarde

1. Noche o madrugada

4. Arma con la que se cometió el homicidio:

0. Otras

1. Arma de fuego

5. Sexo de las víctimas:

0. Algunas víctimas femeninas

1. Todas las víctimas masculinas

6. Edad de las víctimas:

0. Víctimas de otras edades

1. Todas las víctimas entre 16 y 29 años

7. Antecedentes judiciales de la víctima por delitos de estupefacientes:

0. Todas las víctimas SIN antecedentes por estupefacientes

1. Algunas víctimas CON antecedentes por estupefacientes

8. Antecedentes judiciales de los autores:

0. Todos los Autores SIN antecedentes

1. Algunos Autores CON antecedentes

A partir de esas 8 variables, se calculó *la distancia euclídea*³⁰ *de cada caso a los centroides de cada uno de los cuatro conglomerados*. El centroide de cada conglomerado fue estimado como la media, para cada una de las ocho variables, de los casos que componían ese conglomerado en el análisis original. Esos casos, obviamente, contenían el motivo del homicidio como una de las variables relevantes. Como la variable es

³⁰ La distancia euclídea es igual a la raíz cuadrada del sumatorio de las distancias cuadráticas entre dos casos (puntos) en todas y cada una de las dimensiones que van a conformar la medida de distancia. El primer paso es restar los dos valores de cada dimensión; en nuestro caso, para calcular la distancia entre dos casos, se restan los valores de estos dos casos en la primera variable y se eleva este resto al cuadrado. En segundo lugar, se restan los valores de estos mismos dos casos en la segunda variable y se eleva este resto al cuadrado. Se continúa el proceso con todas las variables que vayan a conformar la medida de distancia. Al final, se suman todos estos restos cuadráticos de todas las variables de la medida. Por último, se extrae la raíz cuadrada de ese sumatorio como medida final de distancia euclídea.

dicotómica y los valores posibles son 0 y 1, la media corresponde a la proporción de casos con valor 1.

Así, por ejemplo, para la variable “número de víctimas”, el centroide de cada uno de los cuatro conglomerados es el siguiente:

Tabla 10- Centroides por conglomerado para la variable “Número de Víctimas”.

CONGLOMERADOS	Media del Centroide	N
1	,0139	432
2	,1019	324
3	,0029	342
4	,0139	288

Fuente: Observatorio Nacional de la Violencia y la Criminalidad.

Esto significa que 10,19% de los casos del conglomerado 2 tienen más de una víctima, una proporción muy superior a la de los otros 3 conglomerados, todos ellos inferiores a 2%.

Al final de esta sección, se ofrecen las medias de todas las variables utilizadas aquí para cada uno de los cuatro conglomerados, o dicho de otra forma, se especifican los centroides de esos conglomerados, por si pudieran ser usados para futuras estimaciones.

Como ya fue relatado, a partir de esos centroides para las 8 variables consideradas, fue calculada la distancia de cada caso en relación con cada uno de los 4 conglomerados. A continuación, fue estimado cuál era el conglomerado más próximo a cada uno de los casos, de acuerdo con esta nueva distancia.

El grado en que esa nueva medida de distancia representa adecuadamente a los conglomerados originales puede verse en la proporción de casos que componían cada uno de esos conglomerados y que son clasificados como más próximos de ese mismo conglomerado de acuerdo con la nueva medida. Si la proporción fuera muy alta, ello significaría que la nueva distancia representa bien a los conglomerados originales y a su espacio multidimensional, considerando que la nueva distancia fue calculada con 4 variables menos que el análisis de conglomerado inicial. Si, por el contrario, la proporción de casos clasificados dentro del mismo conglomerado de acuerdo con la nueva distancia

fuera media o baja, ello querría decir que la nueva distancia no representa bien a los conglomerados originales.

Los resultados de esta comparación pueden verse en la tabla siguiente.

Tabla 11- Comparación entre la clasificación original por conglomerado y el conglomerado más cercano de acuerdo con la nueva distancia

		Conglomerado más cercano con la nueva distancia				Total	
		1	2	3	4		
CONGLOMERADOS	1	N	348	25	55	4	432
		%	80.6%	5.8%	12.7%	0.9%	100.0%
	2	N	69	170	26	59	324
		%	21.3%	52.5%	8.0%	18.2%	100.0%
	3	N	36	62	241	3	342
		%	10.5%	18.1%	70.5%	0.9%	100.0%
	4	N	20	33	25	210	288
		%	6.9%	11.5%	8.7%	72.9%	100.0%
Total	N	473	290	347	276	1386	
	%	34.1%	20.9%	25.0%	19.9%	100.0%	

Fuente: Observatorio Nacional de la Violencia y la Criminalidad.

Como puede observarse, el 80% de los casos que pertenecían al Conglomerado 1 están más próximos a ese mismo conglomerado con la nueva distancia, una proporción relativamente alta aunque no abrumadora.

Sin embargo, apenas el 52% de los casos del Conglomerado 2 están más próximos del centroide de ese mismo conglomerado de acuerdo con la nueva distancia, una proporción baja y que revela que el Conglomerado 2 no está muy bien representado por esta nueva distancia. Una proporción significativa de los casos de ese conglomerado están más próximos del centroide del Conglomerado 1 (21%) y del Conglomerado 4 (18%).

La proporción de casos de los conglomerados 3 y 4 que se sitúan más próximos de los centroides de sus respectivos conglomerados está ligeramente por encima del 70% (70,5 y 72,9%, respectivamente), lo cual significa que ellos no están tan bien representados como el Conglomerado 1, pero no tan mal como el Conglomerado 2.

Una vez visto el grado en qué grado la nueva distancia representa el espacio multidimensional de los cuatro conglomerados originales, la cuestión central es ver cómo

los casos no clasificados previamente por falta de información, básicamente por carecer de motivo, se aproximan de los centroides de los cuatro conglomerados.

El resultado puede ser examinado en la tabla siguiente:

Tabla 12- Casos que no habían sido asignados originalmente a ningún conglomerado según el conglomerado más próximo de acuerdo con la nueva distancia

Conglomerado más próximo				Total
1	2	3	4	
1.045	280	274	97	1.696
61.6%	16.5%	16.2%	5.7%	100.0%


Fuente: Observatorio Nacional de la Violencia y la Criminalidad.

La primera observación es que esta estrategia consigue estimar la cercanía a uno de los cuatro conglomerados para 1.696 casos, de un total de 1.979 casos que no habían sido clasificados, es decir consigue por lo menos estimar la proximidad de 85% de los casos que no habían podido ser atribuidos inicialmente.

La segunda conclusión es que la mayoría de los casos originalmente no clasificados están más próximos del conglomerado 1 (61,6%). Aunque ese era el conglomerado con mayor número de casos en un principio (31,2% de los casos clasificados), la proporción actual de casos atribuidos es casi el doble, lo cual refuerza la conclusión de la proximidad de los casos no clasificados con el Conglomerado 1. Este dato, aunque de forma indirecta, refuerza la estrategia del ONVC de atribuir el motivo abreviado de “CONFLICTO ENTRE GRUPOS CRIMINALES/TRAFICO DE DROGAS/AJUSTE DE CUENTAS” a muchos de los casos sin motivo original, considerando que el Conglomerado 1 tenía como motivos más frecuentes “venganzas” y “tráfico de drogas”. Con todo, eso no significa que este conglomerado represente exclusivamente a los homicidios de grupos criminales o derivados del tráfico de estupefacientes.³¹

En el otro extremo, muy pocos casos en la tabla anterior se sitúan próximos al Conglomerado 4 (apenas 5,7%), el que corresponde a agresiones en el contexto de relaciones sexuales o emocionales. Esto coincide con la literatura en el sentido de que este tipo de homicidios son más fáciles de esclarecer y, por tanto, suelen contar con más

³¹ Esto se observa tanto en la composición por motivo (según el ONVC) de los conglomerados que fue presentada en el “Diagnóstico de los homicidios en Uruguay (2012-2022)”, como en el ejercicio de la sección anterior de este informe, que cruza la nueva tipología de la etiología de los homicidios con las categorías que resultan del análisis de conglomerados.



información y es menos probable que permanezcan como no clasificados en los registros iniciales.

Por su parte, alrededor de 16% de los casos se sitúan, respectivamente, como más próximos a los Conglomerados 2 y 3.

Esta estrategia de estimación podría ser expandida, refinada y utilizada en el futuro como una forma de clasificar de manera aproximada los casos que escapan a la clasificación por falta de informaciones suficientes. Además, la calidad de estas nuevas estimaciones podría ser comprobada o descartada en la medida en que las investigaciones policiales posteriores acabaran estableciendo la verdadera naturaleza de esos homicidios inicialmente clasificados como con motivo indeterminado.

Tabla 13- Media de cada variable dicotómica, por conglomerado.

CONGLOMERADOS	HORA	LOCAL	NUM. VICTIMAS	ARMA	EDAD DE VÍCTIMAS	ANTECEDENTES DE AUTORES	ANTECEDENTES POR DROGAS DE AUTORES	SEXO DE VÍCTIMAS
1	Media	,6667	,9028	,0139	,8611	,9398	,5185	,9861
	N	432	432	432	432	432	432	432
2	Media	,4691	,5525	,1019	,6914	,2932	,1605	,7685
	N	324	324	324	324	324	324	324
3	Media	,5526	,4737	,0029	,1667	,6988	,4415	,9883
	N	342	342	342	342	342	342	342
4	Media	,5521	,1701	,0139	,3819	,5625	,0625	,2049
	N	288	288	288	288	288	288	288
Total	Media	,5685	,5628	,0317	,5505	,6508	,3211	,7734
	N	1386	1386	1386	1386	1386	1386	1386


Fuente: Observatorio Nacional de la Violencia y la Criminalidad.

Realización de autopsias psicosociales

La “autopsia psicosocial” es un enfoque interdisciplinario que puede ser utilizado para la investigación de patrones de homicidios, proporcionando un diagnóstico más profundo. Este método se destaca por su capacidad para integrar aspectos individuales y sociales en el análisis de las circunstancias que rodean la muerte violenta, destacando factores de protección y de riesgo en las trayectorias de los individuos. Uno de sus objetivos centrales es reflexionar sobre qué podría haber sido hecho de forma diferente, sobre todo por parte del poder público, para haber evitado un desenlace fatal.

La autopsia psicosocial (originalmente “autopsia psicológica”) fue inicialmente concebida por Edwin Shneidman (ver, por ejemplo, Shneidman, 1969) utilizando notas dejadas por los suicidas, como una aplicación de la ciencia forense para ayudar a determinar si un caso fue o no un suicidio con base en el análisis de informaciones sobre la persona y su entorno. Posteriormente, el concepto fue expandido para estudiar suicidios ya conocidos, como una forma de explorar posibles medidas de prevención (Robins et al., 1959). Por último, el concepto se amplió para estudiar a fondo los factores de riesgo y de protección de un conjunto de suicidios. La autopsia psicosocial pretende la reconstrucción de la historia de los individuos de la forma más completa posible, contemplando la recopilación de información sobre su modo de vida, aspectos subjetivos asociados a la muerte, factores psicosociales, ambientales, familiares, médicos y psiquiátricos, además del papel que juega la víctima, así como su intencionalidad en relación con su propia muerte (Botega & Werlang , 2004).

La idea de aplicar la autopsia psicosocial al homicidio es aún más reciente (Hellen et al., 2015), siguiendo el mismo principio de analizar trayectorias de víctimas a partir de documentos oficiales y de entrevistas con personas de su entorno para identificar posibles factores protectores y de riesgo. Así, el examen del entorno social del individuo fallecido es un pilar esencial de la autopsia psicosocial. Investigar relaciones familiares, laborales y sociales arroja luz sobre posibles tensiones o dinámicas que podrían haber contribuido al acto violento. Las entrevistas con familiares y conocidos permiten profundizar la comprensión de la personalidad del fallecido y de sus interacciones sociales. También es fundamental el análisis de registros institucionales de la víctima, vinculados por ejemplo a la participación en programas sociales, en organizaciones de la



sociedad civil, la trayectoria escolar, la experiencia laboral, las internaciones en centros de salud, en centros socioeducativos para niños y adolescentes, y en centros penitenciarios. Eventualmente, un mismo registro (escolar o social) puede arrojar información sobre varias víctimas y dar lugar a hipótesis sobre los hechos.

El objetivo de la autopsia psicosocial aplicada a los homicidios no es tanto contribuir a la resolución de casos individuales, sino elaborar un diagnóstico que permita adoptar medidas de prevención para casos similares. Al comprender las circunstancias y los factores de riesgo y protección asociados, las autoridades pueden implementar medidas preventivas basadas en la evidencia.

En suma, la autopsia psicosocial es una herramienta que puede contribuir a generar informaciones complementarias sobre los homicidios y, con ello, a mejorar las tipologías. En principio, se puede esperar que su resultado sea más fértil cuando se aplica a homicidios sobre los cuales existe información relevante sobre las circunstancias y las motivaciones, aunque también podría contribuir a generar datos en los casos en los que se desconoce el motivo de la agresión.

Aunque el costo de las autopsias psicosociales torna inviable su aplicación en todos los casos de homicidio en un determinado período, es posible la extracción de muestras que permitan caracterizar en detalle, por ejemplo, determinados tipos de homicidio o los homicidios acontecidos en ciertos locales de alta incidencia.


VII. CONCLUSIONES

Comprender la naturaleza heterogénea de los homicidios y clasificarlos es crucial, entre otras cosas, tanto para enriquecer el conocimiento científico como para informar a las políticas públicas destinadas a reducir la incidencia de este fenómeno.

Este trabajo ofrece un análisis crítico de la clasificación sobre el motivo de los homicidios que aplica el Observatorio Nacional de la Violencia y la Criminalidad (ONVC) del Ministerio del Interior, señalando por ejemplo la utilización de categorías vagas, infrecuentes y no excluyentes entre sí. También cuestiona una clasificación abreviada que es utilizada para fines de divulgación pública. Dicha clasificación supone categorías demasiado amplias, y asigna casos originalmente “sin motivo conocido” al tipo “Conflicto entre grupos criminales /Tráfico drogas /Ajuste Cuentas”, que parece destinado a monitorear la presencia del crimen organizado. Este procedimiento de imputación es débil, hipertrofia únicamente esa categoría, y puede llevar a sobrestimar el peso del crimen organizado en la violencia letal del país. La alarma social generada y relacionada con el crimen organizado podría verse reforzada por la difusión mediática de algunas muertes espectaculares o con signos de ensañamiento, y a su vez, ser atractiva para sectores políticos interesados en instalar una narrativa de “guerra al crimen”.

En función de lo anterior, diseñamos una propuesta exploratoria para clasificar la etiología de los homicidios en Uruguay. Esta propuesta se desarrolló de manera deductiva e inductiva, utilizando la literatura especializada, el examen caso por caso de los expedientes policiales de homicidios ocurridos en 2019, y entrevistas a técnicos del Departamento de Sistemas de Información y del Observatorio Nacional de la Violencia y la Criminalidad del Ministerio del Interior.

A diferencia de la clasificación del ONVC la nueva propuesta está orientada específicamente a la prevención, combina 5 dimensiones (motivación, local, perfil del victimario, relación víctima-agresor, y modus operandi), y establece una regla de prioridad para clasificar los casos vinculados a dos o más categorías, para determinar cuál será la utilizada.



La nueva tipología incluye 15 categorías: “Rapiña/ Hurto / Copamiento”, “Homicidio de pareja o expareja”, “Homicidios por motivación sexual”, “Homicidio entre Grupos de traficantes de drogas”, “Homicidio entre otros grupos”, “Otros homicidios vinculados al tráfico de drogas”, “Conflicto familiar”, “Conflicto interpersonal entre conocidos”, “Conflicto interpersonal entre desconocidos”, “Reacción contra un criminal”, “Ejecución Sumaria”, “Homicidio por persona acometida de enfermedad mental”, “En Establecimiento Penitenciario”, “Otros”, e “Indeterminados”.


Aunque el equipo de investigación solo accedió a los expedientes de homicidio doloso, sugerimos que en el futuro sean clasificadas todas las muertes violentas intencionales, independientemente de su ilicitud. Esta recomendación se sustenta en la idea de que es conveniente prevenir todas las muertes violentas intencionales, y que en ocasiones la licitud o ilicitud de una muerte es poco clara o tarda mucho tiempo en conocerse. Esta opción implicaría la creación de nuevos tipos, como “muertes resultantes de la acción policial”.

Una primera conclusión de esta nueva clasificación es que la violencia letal en Uruguay en 2019 no puede considerarse simplemente como resultado del crimen organizado y mucho menos del enfrentamiento entre grupos del narcotráfico. De hecho, el tráfico de drogas estaría asociado apenas al 11% de los homicidios.

La violencia letal en Uruguay parece distribuirse, grosso modo, en tercios. Un tercio está relacionado a la convivencia social o a los conflictos de la vida cotidiana, como los homicidios que suceden en el ámbito de la pareja, la familia, los conflictos interpersonales entre conocidos y desconocidos.

El segundo tercio abarca la violencia letal asociada a otras actividades criminales. Tal es el caso de los homicidios en el marco de robos, por motivación sexual, cometidos entre grupos traficantes de drogas, otros homicidios vinculados al narcotráfico, las muertes que se derivan de la reacción contra un criminal, y las que ocurren en establecimientos penitenciarios.

Finalmente, hay un tercio de los casos que no cuentan con información sobre la etiología del homicidio o lo único que podemos decir es que se trató de una ejecución sumaria.




Este fue un intento de clasificar los homicidios según su etiología con el objetivo de informar las estrategias de prevención, pero se formuló a partir de un número relativamente pequeño de casos correspondientes a un único año. Estos intentos taxonómicos deben ampliarse y profundizarse cubriendo el mayor número posible de casos y de informaciones. Con todo, creemos que la propuesta puede contribuir en alguna medida con los próximos avances que el ONVC realice sobre la clasificación de los homicidios.

Lo mismo puede decirse con respecto a la tipología guiada por los datos que se presentó en el primer informe de esta investigación. Esa tipología fue elaborada a través de un análisis de conglomerados (*cluster analysis*) que contiene los homicidios ocurridos en Uruguay entre 2012 y 2022, y considera una serie de variables relativas a características del hecho, de las víctimas y de los autores, incluyendo el motivo de acuerdo la clasificación del ONVC. Dicha aproximación, alternativa a la que aquí se propone, también representa un insumo para la reflexión.

De forma complementaria, la asignación de los casos sin motivo conocido a los conglomerados existentes puede ser una estrategia interesante para mejorar la clasificación de los homicidios. A pesar de ciertas limitaciones metodológicas, el ejercicio realizado en este trabajo ha permitido estimar la proximidad de 85% de los casos sin motivo conocido originalmente a uno de los 4 conglomerados identificados. Este análisis también ha revelado que la mayoría de los casos sin motivo conocido (61,6%) están próximos del conglomerado 1, que incluye, aunque no exclusivamente, a los homicidios vinculados al tráfico de drogas y a la actuación de grupos criminales. Ese resultado abona, aunque de forma parcial e indirecta, la imputación de los casos sin motivo conocido a la categoría abreviada de “Conflicto entre grupos criminales /Tráfico drogas /Ajuste Cuentas” que realiza el ONVC.

Esta estrategia de estimación de casos sin motivo podría ser expandida y utilizada en el futuro como una forma de clasificar de manera aproximada los casos que escapan a la clasificación original por falta de informaciones suficientes. Además, la calidad de estas nuevas estimaciones podría ser comprobada o descartada en la medida en que las investigaciones policiales posteriores acaben estableciendo la verdadera naturaleza de esos homicidios inicialmente clasificados como con motivo indeterminado.



Finalmente, otra herramienta que puede generar informaciones complementarias sobre los homicidios es la autopsia psicosocial, que explora factores de riesgo y de prevención a partir del análisis profundo de algunos casos. Aunque su uso tiene, en principio, resultados más productivos cuando se conocen mínimamente las circunstancias de los homicidios, también podría ser útil para los casos en los que se desconoce el motivo de la agresión.

VIII. BIBLIOGRAFÍA

- Adams, J. J., & Pizarro, J. M. (2014). Patterns of Specialization and Escalation in the Criminal Careers of Gang and Non-Gang Homicide Offenders. *Criminal Justice and Behavior*, 41(2), 237-255. <https://doi.org/10.1177/0093854813503637>
- Adjorlolo, S., & Chan, H. C. (Oliver). (2017). The Nature of Instrumentality and Expressiveness of Homicide Crime Scene Behaviors: A Review. *Trauma, Violence, & Abuse*, 18(2), 119-133. <https://doi.org/10.1177/1524838015596528>
- Batten, P. J., Hicks, L. J., & Penn, D. W. (1991). A 28-Year (1963–90) Study of Homicide in Marion County, Oregon. *The American Journal of Forensic Medicine and Pathology*, 12(3), 227.
- Beauregard, E., & Proulx, J. (2002). Profiles in the Offending Process of Nonserial Sexual Murderers. *International Journal of Offender Therapy and Comparative Criminology*, 46(4), 386-399.
- Benavides Farid Samir, B. (2015). Femicide and criminal law. *Criterio Jurídico Garantista*, 8(13), 66-89. http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_abstract&pid=S1794-31082015000100006&lng=en&nrm=iso&tlng=es
- Block, C. R., & Block, R. (1991). Beginning with Wolfgang: An Agenda for Homicide Research. *Journal of Crime and Justice*, 14(2), 31-70. <https://doi.org/10.1080/0735648X.1991.9721438>
- Block, R. & F.E. Zimring (1973). "Homicide in Chicago, 1965-1970." *Journal of Research in Crime and Delinquency* 10:1-7.
- Bonvillani, A. (2023). "Juvenicidio: un concepto parido por el dolor. Reflexiones desde una revisión bibliográfica" *Revista Latinoamericana De Ciencias Sociales, Niñez Y Juventud*, 20(3), 1–26. <https://doi.org/10.11600/rlcsnj.20.3.5548>
- Botega, N. J., & Werlang, B. G. (2004). *Comportamento suicida*. Porto Alegre: Artmed.
- Brad, C. A., Coupland, R. B. A., & Olver, M. E. (2014). An Examination of Mental Health, Hostility, and Typology in Homicide Offenders. *Homicide Studies*, 18(4), 323-341.
- Brookman, F. (2005). *Understanding Homicide* (Sage Publications). Sage Publications.
- Canter, D. V., & Youngs, D. (2009). *Investigative psychology: Offender profiling and the analysis of criminal action*. New York: John Wiley & Sons Ltd.
- Carter, E., Ward, T., & Strauss-Hughes, A. (2021). The classification of crime and its related problems: A pluralistic approach. *Aggression and Violent Behavior*, 59, 101440. <https://doi.org/10.1016/j.avb.2020.101440>
- Chan, H.C., Heide, K.M. and Myers, W.C. (2013), "Juvenile and adult offenders arrested for sexual homicide: an analysis of victim-offender relationship and weapon used by race", *Journal of Forensic Science*, Vol. 58 No. 1, pp. 85-9.
- Corsaro, N., Pizarro, J. M., & Shafer, J. (2017). The Influence of Planned Aggression on the Journey to Homicide: An Examination Across Typology Classifications. *Homicide Studies*, 21(3), 179-198. <https://doi.org/10.1177/1088767916679206>

- Crabbé, A., Decoene, S., & Vertommen, H. (2008). *Profiling homicide offenders: A review of assumptions and theories*. <https://doi.org/10.1016/J.AVB.2008.01.001>
- DeJong, C., Pizarro, J. M., & McGarrell, E. F. (2011). Can Situational and Structural Factors Differentiate Between Intimate Partner and “Other” Homicide? *Journal of Family Violence*, 26(5), 365-376. <https://doi.org/10.1007/s10896-011-9371-7>
- Dobash, R. P., Dobash, R. E., Cavanaugh, K., Smith, D., & Medina-Ariza, J. (2007). Onset of Offending and Life Course Among Men Convicted of Murder. *Homicide Studies*, 11, 243–371.
- Dobrin, A. (2016). *Homicide Data Sources An Interdisciplinary Overview for Researchers*. Springer.
- Durrant, R. (2021). Evolutionary theory and the classification of crime. *Aggression and Violent Behavior*, 59, 101449. <https://doi.org/10.1016/j.avb.2020.101449>
- Eisner, M. (2003). Long-Term Historical Trends in Violent Crime. *Crime and Justice*, 30, 83-142. <http://www.jstor.org/stable/1147697>
- Felson, R. (2014). Back to Basics. *The Oxford Handbook of Gender, Sex, and Crime*. <https://doi.org/10.1093/oxfordhb/9780199838707.013.0005>
- Farrell, A. L., Keppel, R. D., & Titterington, V. B. (2013). Testing existing classifications of serial murder considering gender: An exploratory analysis of solo female serial murderers. *Journal of Investigative Psychology and Offender Profiling*, 10(3), 268–288.
- Fox, J. A., & Levin, J. (2005). *Extreme Killing: Understanding Serial and Mass Murder*. Thousand Oaks: Sage Publications.
- Gerard, F.J., Jackson, V., Chou, S., Whitfield, K.C. and Browne, K.D. (2014), “An exploration of current knowledge on young people who kill: a systematic review”, *Aggression and Violent Behaviour*, Vol. 19 No. 5, pp. 559-71.
- Gnisci, A., & Pace, A. (2016). Lethal domestic violence as a sequential process: Beyond the traditional regression approach to risk factors. *Current Sociology*, 64(7), 1108-1123. <https://doi.org/10.1177/0011392116629809>
- Gottfredson, M.R. & Hirschi, T (1990). *A General Theory of Crime*. Stanford, California: Stanford University Press.
- Hazelwood, R. R., & Douglas, J. E. (1980). The Lust Murderer. *FBI Law Enforcement Bulletin*, 49, 18-22.
- Hellen, F., Lange-Asschenfeldt, C., Ritz-Timme, S., Verhülsdonk, S., & Hartung, B. (2015). How could she? Psychosocial analysis of ten homicide cases committed by women. *Journal of forensic and legal medicine*, 36, 25-31.
- Ioannou, M., & Hammond, L. (2015). The changing face of homicide research: The shift in empirical focus and emerging research trends. *Journal of Criminal Psychology*, 5(3), 157-162. <https://doi.org/10.1108/JCP-06-2015-0019>
- Jensen, G. (2002). Typologizing violence: A Blackian perspective. *International Journal of Sociology and Social Policy*, 22(7/8), 75-108. <https://doi.org/10.1108/01443330210790102>

- Kerr, K. J., Beech, A. R., & Murphy, D. (2013). Sexual homicide: Definition, motivation and comparison with other forms of sexual offending. *Aggression and Violent Behavior, 18*(1), 1-10. <https://doi.org/10.1016/j.avb.2012.05.006>
- Kim, B., Gerber, J., Kim, Y., & Hassett, M. R. (2018). Female-Perpetrated Homicide in South Korea: A Homicide Typology. *Deviant Behavior, 39*(8), 1042-1057. <https://doi.org/10.1080/01639625.2017.1395671>
- Kivisto, A. J. (2015). Male Perpetrators of Intimate Partner Homicide: A Review and Proposed Typology. *The Journal of the American Academy of Psychiatry and the Law, 43*(3), 300-312.
- Kivivuori, J., Savolainen, J., & Danielsson, P. (2012). Theory and Explanation in Contemporary European Homicide Research. En *Handbook of European Homicide Research* (pp. 95-109). Springer, New York, NY. https://doi.org/10.1007/978-1-4614-0466-8_6
- Kivivuori, J., Suonpää, K., & Lehti, M. (2014). Patterns and theories of European homicide research. *European Journal of Criminology, 11*(5), 530-551. <https://doi.org/10.1177/1477370814536833>
- Laurenzo Copello, P. (2012). Apuntes sobre el feminicidio. *REVISTA DE DERECHO PENAL Y CRIMINOLOGÍA, 8*, 119-143. <http://espacio.uned.es/fez/view/bibliuned:revistaDerechoPenalyCriminologia-2012-8-5030>
- Lee, L. K., Fleegler, E. W., Farrell, C., Avakame, E., Srinivasan, S., Hemenway, D., & Monuteaux, M. C. (2017). Firearm Laws and Firearm Homicides: A Systematic Review. *JAMA Internal Medicine, 177*(1), 106-119. <https://doi.org/10.1001/jamainternmed.2016.7051>
- Liem, M. (2010). Homicide followed by suicide: A review. *Aggression and Violent Behavior, 15*(3), 153-161. <https://doi.org/10.1016/j.avb.2009.10.001>
- Miethe, T., & Regoeczi, W. (2004). *Rethinking Homicide Exploring the Structure and Process Underlying Deadly Situations*. Cambridge University Press.
- Nieuwbeerta, P. (2003). Homicide Offenders and Their Criminal Trajectories in the Netherlands. In C. R. Block, & R. Block (Eds.), *Public Health and Criminal Justice Approaches to Homicide Research: Proceedings of the 2003 Homicide Research Working Group Annual Symposium* (pp. 41–58).
- Pecino-Latorre, M. del M., Santos-Hermoso, J., Pérez-Fuentes, M. del C., Patrón-Hernández, R. M., & González Álvarez, J. L. (2020). The Action System Model: A Typology of Spanish Homicides. *Frontiers in Psychology, 11*, 2446. <https://doi.org/10.3389/fpsyg.2020.585279>
- Pizarro, J. M., Zgoba, K. M., & Jennings, W. G. (2011). Assessing the interaction between offender and victim criminal lifestyles & homicide type. *Journal of Criminal Justice, 39*(5), 367-377. <https://doi.org/10.1016/j.jcrimjus.2011.05.002>
- Polk, K. (1994). *When Men Kill: Scenarios of Masculine Violence*. Cambridge: Cambridge University Press.

Pridemore, W. A., & Eckhardt, K. (2008). A Comparison of Victim, Offender, and Event Characteristics of Alcohol- and Non-Alcohol-Related Homicides. *Journal of Research in Crime and Delinquency*, 45 (3), 227-255.

Ramos De Mello, A. (2015). *Feminicidio: Un análisis criminológico-jurídico de la violencia contra las mujeres* [Tesis Doctoral]. Universitat Autònoma de Barcelona.

Roberts, D. W. (2009). Intimate Partner Homicide: Relationships to Alcohol and Firearms. *Journal of Contemporary Criminal Justice*, 25(1), 67-88. <https://doi.org/10.1177/1043986208329771>

Roberts, A. B., Zgoba, K. M., & Shahidullah, S. M. (2007). Recidivism among four types of homicide offenders: An exploratory analysis of 336 homicide offenders in New Jersey. *Aggression and Violent Behaviour*, 12, 493-507.

Robins E, Gassner S, Kayes J, Wilkinson Rh Jr, Murphy Ge. (1959) The communication of suicidal intent: a study of 134 consecutive cases of successful (completed) suicide. *American Journal of Psychiatry*. 1959 Feb;115(8):724-33. doi: 10.1176/ajp.115.8.724. PMID: 13617503

Shneidman, E. S. (1969). Suicide, lethality and the psychological autopsy. In E. S. Shneidman, & M. Ortega (Eds.), *Aspects of depression* (pp. 225-249). Boston: Little Brown.

Skott, S. (2018). *Changing Types of Homicide in Scotland and their Relationship to Types of Wider Violence* [Thesis submitted in fulfilment of the requirements for a postgraduate degree (e.g. PhD, MPhil, DClinPsychol) at the University of Edinburgh.]. The University of Edinburgh.

Smit, P. R., Bijleveld, C. C. J. H., & Van Der Zee, S. (2001). Homicide in the Netherlands An Exploratory Study of the 1998 Cases. *Homicide Studies*, 5 (4), 293-310.

Sobol, J. J. (1997). Behavioral Characteristics and Level of Involvement for Victims of Homicide. *Homicide Studies*, 1, 359-376.

Thijssen, J., & de Ruiter, C. (2011). Instrumental and expressive violence in Belgian homicide perpetrators. *Journal of Investigative Psychology and Offender Profiling*, 8(1), 58-73. <https://doi.org/10.1002/jip.130>


Thomas, K. A., Dichter, M. E., & Matejkowski, J. (2011). Intimate Versus Nonintimate Partner Murder: A Comparison of Offender and Situational Characteristics. *Homicide Studies*, 15(3), 291-311. <https://doi.org/10.1177/1088767911417803>

Tita, G., & Griffiths, E. (2005). Travelling to violence: The case for a mobility-based spatial typology of homicide. *Journal of Research in Crime and Delinquency*, 42(3), 275-308.

Turvey (2002) Criminal Motivation. In B. E. Turvey (Ed.), *Criminal profiling: an introduction to behavioral evidence analysis* (2nd ed.). Elsevier

UNODC-United Nations Office on Drugs and Crime (2015): Clasificación Internacional de delitos con fines estadísticos. Vienna.

Walby, S., Towers, J., Balderston, S., Corradi, C., Francis, B., Heiskanen, M., Helweg-Larsen, K., Mergaert, L., Olive, P., Palmer, E., Stöckl, H., & Strid, S. (2017). The concept and measurement of violence against women and men. Policy Press. https://doi.org/10.26530/OAPEN_623150



Ward, T., & Carter, E. (2019). The classification of offending and crime related problems: A functional perspective. *Psychology, Crime & Law*, 25(6), 542-560. <https://doi.org/10.1080/1068316X.2018.1557182>

Weizmann-Henelius, G., Grönroos, L. M., Putkonen, H., Eronen, M., Lindberg, N., & Häkkänen-Nyholm, H. (2012). Gender-Specific Risk Factors for Intimate Partner Homicide: A Nationwide Register-Based Study. *Journal of Interpersonal Violence*, 27(8), 1519-1539. <https://doi.org/10.1177/0886260511425793>

Wolfgang, M. (1958). *Patterns of criminal homicide*. University of Pennsylvania Press.

Zimring, F. E. (2017). *When Police Kill*. Harvard University Press.